



n ú m e r o

183

z e n b a k i a

2ª DE SEPTIEMBRE DE 2005

2005eko IRAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: Mauri Lazkano,
Presidente de la Red de
Parques Tecnológicos del
País Vasco*

Pag. 3

*Consejo de agricultura y
pesca*

Pag. 10

*Medidas ante el precio del
petróleo*

Pag. 12

*Ayudas estatales al
transporte aéreo*

Pag. 13

Consejo Ecofin

Pag. 15

Noticias

Índice

Entrevista:	3
Actos	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Barroso: dos o tres años sin Constitución Europea	6
Sesión plenaria del Parlamento Europeo	7

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo informal de deporte	8
Fomento de las escuelas europeas	9

Economía / Ekonomia

Consejo de agricultura y pesca	10
Consejo informal de medio ambiente y agricultura	11
Medidas ante el precio del petróleo	12
Ayudas estatales al transporte aéreo	13
Prevención ante las catástrofes naturales	14

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo informal Ecofin	15
El euro en Estonia	16

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo informal JAI	17
Nuevas medidas sobre inmigración y asilo	18

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Cumbre UE-China	19
Cumbre UE-India	20
Reunión informal de ministros de Asuntos exteriores	21
Negociaciones UE-Mercosur	22
Negociación del acuerdo UE-China	23
Ayuda de la UE a Níger	24
Apoyo a EEUU tras el Katrina	25

Cuaderno de Referencias

Legislación	26
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno	34
Licitaciones	36
Convocatoria de programas	44
Documentos oficiales	45
Artículos de revista	51

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

Entrevista a Mauri Lazkano,
 Presidente de la Red
 de Parques Tecnológicos
 del País Vasco

EL PAÍS VASCO ESTÁ A LA CABEZA DE LOS PAÍSES EN INVERSIÓN EN I+D



Mauri Lazkano

Mauri Lazkano nos expone cuáles son los objetivos de los Parques Tecnológicos, siendo éstos diferentes según las distintas estrategias de desarrollo industrial en el mundo. Asimismo, nos explica la importancia de los Parques Tecnológicos respecto al PIB, al número de empleos creados, inversión en I+D, etc. Igualmente, comenta cuáles son los sectores de investigación punteros de los Parques tecnológicos entre los que destaca las TIC's, Aeronáutica, Electrónica, Energía, Medio ambiente, así como las Biotecnologías y nanotecnologías. Finalmente, afirma que el País Vasco está a la cabeza en cuanto al talante inversor privado en I+D a nivel internacional.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos de los Parques Tecnológicos?

Mauri Lazkano: Existen diversos modelos de Parque según las distintas estrategias de desarrollo industrial en el mundo. Esto conlleva a diferencias en objetivos. No obstante, se puede hablar de un objetivo general: constituir un entorno virtuoso de innovación.

En ese entorno, el conocimiento científico (Universidades), el conocimiento tecnológico (Centros Tecnológicos) y el conocimiento empresarial (Empresas, Clusters) interactúan, dando lugar a espirales virtuosas de innovación. Así, los Parques conectan el Sistema Ciencia-Tecnología-Sociedad.

P: ¿Qué importancia tienen los Parques Tecnológicos en la economía de la Unión Europea y en la vasca en particular?

M.L.: La Red de Parques vascos alberga a 260 empresas, que facturan 2.100 millones de euros anuales, con más de 10.000 los empleos; un 23% dedicados a I+D.

Hay un indudable impacto positivo en la economía (en 2001 se cifró en el 3% del PIB), así como en la fiscalidad (más de 200 millones de € anuales) y en la calidad del empleo (50% con titulación superior). Hay también un impacto positivo en la I+D. Se están dedicando más de 200 millones de euros anuales a I+D. Así, en los Parques se desarrolla más del 35% de la I+D de Euskadi (que representa el 56,4%

del esfuerzo privado). El crecimiento del gasto en I+D en los últimos cinco años, en los Parques ha sido de un 140%.

En cuanto a Europa, la IASP (Asociación Internacional) cuenta con 165 Parques en 28 países, con 12.000 empresas que emplean a más de 210.000 personas. Como Presidente de su División Europea, estoy impulsando la realización de un estudio de impacto económico que nos permita presentar esta gran red a las autoridades europeas, para ayudar a implementar sus políticas de innovación.

Euskadi ha logrado posicionar el gasto de I+D en el 1,5% de su PIB, porcentaje superior a la media española, 0,9%, y se acerca al 1,9% de la UE

P.: En base al Programa Marco de I+D 2002-2006 de la UE y de la Agenda de Lisboa ¿Cuáles son los campos de investigación más importantes de los Parques Tecnológicos del País Vasco?

M.L.: Los sectores que predominan en los Parques Tecnológicos son: Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), Aeronáutica, Electrónica, Energía y Medio Ambiente.

En este momento emergen con fuerza las Biotecnologías. Para ello, estamos coordinando acciones con la Estrategia Biobask 2010 del Gobierno Vasco. Se dispone ya del CIC BioGUNE y varias empresas del sector. Está prevista la instalación del CIC de Biomateriales, una Bioincubadora y otros proyectos. Sin duda, otros ámbitos (Ej. nanotecnologías, materiales...) contarán con un importante desarrollo en los próximos años. A ello también dedicaremos nuestros esfuerzos y nuestro saber hacer tras veinte años de experiencia.

P.: ¿Cuál es nivel de convergencia de la Comunidad Autónoma Vasca con la UE en I+D? ¿Otras regiones europeas con las que colaboran en proyectos?

M.L.: Euskadi ha logrado posicionar el gasto de I+D en el 1,5% de su PIB, porcentaje superior a la media española (0,9%) y que se acerca al 1,9% de la U.E. (de los 15). Más de dos tercios del esfuerzo vasco corresponden al sector privado. En esto sí estamos en línea con los objetivos europeos.

No obstante, nuestra buena situación comparativa y ritmo de evolución no nos debe dejar satisfechos. Nuestros verdaderos referentes deben ser los países y regiones líderes de Europa en esta materia, cuyo esfuerzo en I+D está aún muy lejos de nuestra situación.

En cuanto a proyectos de cooperación internacional, los Parques vascos están implicados directamente en ámbitos como: modelos de emplazamiento industrial con criterios de desarrollo sostenible, robótica, semántica web, etcétera.

P.: ¿Por qué en el País Vasco y en la UE no existe el mismo talante inversor privado en I+D como en EEUU y Japón?

M.L.: En el caso del País Vasco no se puede hablar de poco talante inversor privado en I+D. Por contra, estamos junto a los países de cabeza en este aspecto. Otra cuestión es el gasto total en I+D en relación con el PIB, al comparar Euskadi, España o Europa con esos dos países.

Los modelos son distintos. Diferencias culturales, sistemas educativos, papel de las universidades, mercado de trabajo, sistemas de financiación del riesgo; distinta apreciación social del éxito empresarial, diferente consideración (no socialmente penalizada) del fracaso del emprendedor... También (en el caso USA) el impacto en la I+D privada de los muy cuantiosos programas públicos militares y espaciales.

EN ENCUENTRO SUPUSO UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
INTERGENERACIONAL

ENCUENTRO EN LA DELEGACIÓN DE EUSKADI EN BRUSELAS DEL MOVIMIENTO EUROPEO VASCO, BELGA, COMISIÓN EURO- PEA Y LOS GANADORES DEL PREMIO “FRAN- CISCO DE LANDABURU-CIVIS”

El día 6 de Septiembre se celebró en la Delegación de Euskadi en Bruselas un coloquio-recepción a los ganadores del II Premio Francisco Javier de Landaburu Civis- 2005 del Consejo Vasco del Movimiento Europeo.

El encuentro en la Delegación supuso un espacio de intercambio de experiencias intergeneracional, y una jornada de difusión del mensaje del Movimiento Europeo Internacional al estar presentes tanto el Consejo Vasco del Movimiento Europeo como el Movimiento Europeo Belga.

En dicho coloquio-recepción los premiados tuvieron la oportunidad de dialogar y de debatir con: **Ibon Mendibelzua**, Delegado de Euskadi en Bruselas; **Mikel Anton**, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco; **Eneko Landaburu**, Director General para Relaciones Exteriores de la Comisión Europea; **Charles Ferdinand Nothomb**, Ministro de Estado y Presidente del Movimiento Europeo Belga; **Abram Maité**, Directora del Movimiento Europeo Belga; **Jose Mari Etxebarria**, Vicepresidente de EURO-BASK-Consejo Vasco del Movimiento Europeo; **Ángel García Ronda**, Vicepresidente de EURO-BASK-Consejo Vasco del Movimiento Europeo.

El **Premio** dirigido al sector educativo vasco, tiene los siguientes **objetivos**:

- Promover un acercamiento de la sociedad vasca al proyecto de integración europeo,
- Implicar a todos los sectores y de una manera muy especial al sector educativo de nuestra sociedad en el proyecto europeo, para fortalecer así la identidad europea.

Este año el tema sobre el que debían realizarse los trabajos de investigación ha sido: "Identidad europea y diversidad cultural en la Europa ampliada". Los centros educativos que han resultado ganadores en esta edición son: el colegio La Salle-Azitaín de Eibar, en la categoría junior; y las Aulas de la



Ganadores del II Premio Francisco Javier de Landaburu en la Delegación de Euskadi en Bruselas

Experiencia de la UPV/EHU Campus de San Sebastián-Donostia, en la categoría senior. El premio consiste en una viaje a las instituciones europeas y comunitarias de Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo; permitiendo así a los ganadores conocer más de cerca este apasionante proyecto político de colaboración y solidaridad, imprescindible para mantener la paz, la democracia y el progreso económico en el continente europeo.

Para más información:

Consejo Vasco del Movimiento Europeo: Email: eurobask@eurobask.org
Website: www.eurobask.org

Delegación de Euskadi en Bruselas:
Responsable de Prensa y Comunicación: camila-deepalza@ej-gv.es
Teléfono: 02 285 45 10



BARROSO: DOS O TRES AÑOS SIN CONSTITUCIÓN EUROPEA

Gogoeta mintegian ateratako konklusioen arabera, Europak hiritartasunaren alde lanean jarraitu behar du, Tratatuaren berronespenari itxaron gabe.

En la presentación de los resultados del **seminario de reflexión sobre el futuro de la UE** llevado a cabo el 21 de Septiembre, el Presidente de la Comisión Europea destacó **tres ideas** concretas: **la UE debe de concentrarse en la puesta en marcha de políticas que sean claves y cercanas a las necesidades de la ciudadanía europea**; igualmente indicó que, aunque el Tratado Constitucional no fuera adoptado en dos o tres años, es esencial seguir llevando a cabo acciones visibles que puedan apreciar los ciudadanos. En tercer término, para JM Barroso la prioridad inmediata es sacar adelante acciones para trabajar los desafíos económicos.

Barroso prevé que el Tratado Constitucional de la Unión Europea no será adoptado en dos o tres años

Según el Presidente Barroso, aún sin Tratado Constitucional, la Unión Europea puede seguir trabajando gracias a los Tratados ya existentes. La Comisión Europea sigue respaldando la Constitución. Aunque no se ha adoptado no es razón para que haya desacuerdo entre los Estados miembros de la UE sobre la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Para Barroso, la voluntad política es igual de importante que la reforma institucional.

Los ciudadanos apoyaran la Unión Europea si se trabaja sobre la prosperidad, la solidaridad, la seguridad, el crecimiento, la creación de empleo, la gestión sostenible de los recursos y la garantía de la solidaridad social y territorial.

Los temas igualmente a destacar fueron los siguientes:

Desafíos económicos

Con respecto a los desafíos económicos, la Comisión plantea **tres líneas de trabajo**: mejorar la competitividad y crear empleo, reforzar la capacidad de la UE a paliar los efectos de la mundialización, así como garantizar una flexibilidad presupuestaria.

Barroso es favorable a una Europa política así como a la integración económica. Según el Presidente de la Comisión la integración política y la económica deben de realizarse conjuntamente, ya que sin ambas cuestiones es difícil que se dé una verdadera integración.

Legislar mejor

Otra cuestión destacada por Barroso es la legislación. Según Barroso, la Comisión no tiene que legislar cuando hay nece-

sidad urgente de hacerlo, pero planificar mejor y simplificar las reglas existentes. La Comisión ha establecido una lista de 60 a 70 proposiciones (non adoptadas) presentadas antes del año 2004 y que tiene previsto retirarlas, y seguirá simplificando de una manera "ambiciosa" la legislación comunitaria.

El Sr. Barroso ha presentado igualmente otras dos prioridades, siendo: la **proposición de Directiva en relación con la liberalización de los mercados de servicios**; así como el **Reglamento relativo al registro, evaluación y autorización de productos químicos (REACH)**.

La relación Comisión Europea y Parlamento Europea fue puesta en relieve igualmente. Barroso puso de manifiesto la necesidad de llegar a un entendimiento con el Parlamento Europeo y poder llegar a un consenso y equilibrio con respecto a la Directiva Servicios.

Los jefes de Estado y Gobiernos de la UE han acordado la necesidad de un acuerdo, para **no llegar a un "dumping social"**.

Comunicar

Con respecto a la **comunicación con la ciudadanía**, Barroso ha insistido la necesidad de trabajar de cerca con la ciudadanía y que estarán a la escucha de sus necesidades. No quiere bajo ningún concepto imponer una idea.

La Vice- Presidenta ya ha presentado un **plan de comunicación** con acciones concretas para poder trabajar más de cerca con la ciudadanía comunitaria.

El futuro de Europa

Con respecto al debate sobre el futuro de Europa, el Sr. Barroso ha indicado que no se han realizado los procesos de reflexión oportunos indicados por los jefes de gobierno y de Estado (cuestión que se acordó en la Cumbre de Junio). Según Barroso es necesario que en el debate entren **las cuestiones políticas y sociales**, por lo que se aprueba la posición de la Presidencia británica que ha integrado este punto en la agenda del Consejo informal europeo del mes de Octubre.

Según Barroso, la Vice- Presidenta M. Wallström, así como todo su equipo de Comisarios e incluso él mismo se van a trasladar a los 25 países miembros de la UE para realizar debates nacionales, y poder dialogar con la ciudadanía, juventud, parlamentos, gobiernos y representantes sociales. Por otro lado se van a realizar igualmente distintas actividades regionales y mesa redonda con respecto a ello, y poder de esta manera establecer un proceso participativo abierto y cercano a las necesidades de la población.

Presupuesto

Por último el Sr. Barroso ve urgente que los 25 tienen que ponerse de acuerdo con respecto a las **Perspectivas financieras** para el periodo 2007-2013. Este acuerdo tiene que realizarse **antes de final de este año**. Sin acuerdo los estados y regiones podrían tener pérdidas económicas y de empleo.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO



Europar Parlamentuko Batzar orokorreen eztabaidatu ziren gairik garrantzitsuenetarioak terrorismoaren aurkako neurriak eta langileen babesa izan ziren.

Lucha contra el terrorismo: el nuevo plan británico de lucha contra el terrorismo centró el debate, en principio orientado sobre la legislación para la seguridad comunitaria y contra el crimen organizado.

El Ministro británico de Interior, Charles Clarke, anunció que la presidencia británica apoyará ciertas propuestas que vienen motivando las reservas de los eurodiputados (por la posible violación de la intimidad y la protección de datos personales), como la creación de una ley para retener datos personales de todas las comunicaciones realizadas por Internet o teléfono durante 12 meses, la integración de un chip electrónico con foto y huellas dactilares en el pasaporte, o el acuerdo con EEUU para permitir "una utilización coherente de los datos de pasajeros" en vuelos internacionales.

El Comisario de Justicia, Franco Frattini, apuntó la necesidad de basar la lucha contra el terrorismo en la "prevención, protección y respuesta" ante los atentados, y recordó la importancia de identificar las raíces de la radicalización y mantener "un diálogo abierto con las comunidades religiosas y laicas, así como con el mundo del Islam". Frattini anunció el lanzamiento en octubre de "la primera propuesta orgánica en materia de protección de datos en el marco de la cooperación judicial y policial", que garantizará un uso restringido de los datos personales.

Por su parte, Graham Watson expresó la preocupación del grupo liberal por la falta de garantía de los derechos humanos en algunas medidas antiterroristas del gobierno británico. En este sentido, el diputado Francis Wurtz recordaba el reciente asesinato de un ciudadano brasileño en el metro londinense a manos de la policía local.

Residuos mineros: Sobre la gestión de los residuos de industrias mineras en la UE, el Parlamento aprobó una **Directiva** para reforzar la legislación existente estableciendo la responsabilidad de los operadores en caso de contaminación por balsas de residuos en mal estado, y propugnando una vigilancia continuada de balsas y escombreras. El objetivo es minimizar los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de estos residuos, y prevenir los accidentes que derivan de su prospección, extracción, tratamiento, almacenamiento, recuperación y eliminación.

El Parlamento respaldó en líneas generales el texto del Consejo, aunque introdujo enmiendas para una mayor transparencia sobre las balsas de residuos existentes y las exigencias de garantías financieras. La Directiva prevé la creación de un sistema de garantías financieras para evitar que el operador responsable se declare insolvente, la creación de un inventario de los emplazamientos cerrados, y la exigencia de un plan de gestión y eliminación segura de residuos para lograr una licencia de explotación. La Eurocámara exigió también la creación del inventario de emplazamientos cerrados en un plazo de tres años, la rehabilitación, además de la instalación de residuos, del terreno situado en el interior del emplazamiento y el terreno directamente afectado por aquella, y la prohibición expresa de verter residuos en aguas continentales, costeras o marinas. **El plazo para la adaptación de las legislaciones nacionales se redujo a 18 meses** (en lugar de 24).

Los residuos mineros de la UE rondan los 400 millones de toneladas anuales (29% del total de los residuos producidos en la Unión), pueden contener muchas sustancias peligrosas y se almacenan en escombreras o balsas donde se reúnen

mediante presas, cuyo hundimiento puede producir daños importantes en el medio ambiente y la salud humana (como en el reciente caso de Aznalcollar, junto a Doñana).

Protección frente a las radiaciones: el Parlamento aprobó la introducción de nuevas normas para la **protección de los trabajadores frente a radiaciones ópticas**. A diferencia del Consejo, y respondiendo a los deseos de las empresas, considera que las obligaciones impuestas a los empresarios no se aplicarán en el caso de las radiaciones solares, que deberán ser evaluadas por los Estados miembros y no por la UE. El empresario sólo deberá evaluar riesgos y tomar medidas en lo referente a radiaciones artificiales.

El debate en el PE se centró en medios contra el terrorismo y la protección de los trabajadores

El principal **objetivo de esta Directiva** es la prevención y el diagnóstico precoz de cualquier efecto sanitario adverso como resultado de las exposiciones a la radiación óptica.

El Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de oportunidades, Vladimir Spidla, mostró su interés en que la protección frente a radiaciones solares (causantes de más casos de cáncer que las artificiales) esté incluida en la propuesta de Directiva. Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión, indicó además que ésta se opone a las enmiendas para que cada Estado miembro legisle por sí mismo porque implicaría una problemática transferencia de responsabilidad del empresario al legislador.

Se trata del último texto de un paquete legislativo destinado a proteger a los trabajadores contra los peligros de los distintos "agentes físicos" (los tres anteriores tratan la exposición al ruido, a las vibraciones y a los campos electromagnéticos).

Otros temas aprobados: un informe sobre el programa **PROGRESS** elevando su presupuesto a 854,2 millones de euros; un **Reglamento** para impulsar la elaboración de **medicamentos para niños**; un informe para la **competencia en igualdad de condiciones** entre la industria textil comunitaria y china; un informe sobre la **Directiva "Televisión sin fronteras"**, para una mayor difusión de programas europeos e independientes; la introducción en el presupuesto 2005 de 2.700 millones de euros procedentes de una infrutilización de créditos del presupuesto 2004; un presupuesto de 1.000 millones de euros (2007-2013) para el despliegue y explotación del programa Galileo; una **Resolución para la mejora del turismo europeo**; la conclusión del protocolo de acuerdo euromediterráneo estableciendo una **asociación con Marruecos, Túnez y Jordania**; etc.

NOTA: Temas tratados en otros artículos: la protección de los menores frente a Internet y la prevención de las catástrofes naturales.

LA UE APOYA EL TEXTO VINCULANTE CONTRA EL DOPAJE



Deportes

CONSEJO INFORMAL DE DEPORTE

Europar Batasuneko Ministrariak Kirol arloko Dopaiaren aurkako Adierazpen bat babestu zuten.

Los Ministros y responsables de Deporte de los 25 se reunieron en Liverpool los pasados 19 y 20 de septiembre, presididos por Tessa Jowell, Ministra de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte del Reino Unido, y por Richard Caborn, Secretario de Estado británico para el Deporte. La reunión informal contó asimismo con la presencia de Jan Figel, Comisario de Educación, Formación, Cultura y Deportes. El **debate** y los **acuerdos** giraron fundamentalmente en torno al tema del **dopaje** y al espinoso asunto del **deficiente trabajo que la Agencia Mundial contra el Dopaje (AMA) realiza**, al hilo de las recientes noticias sobre casos de uso ilegal de EPO por parte de famosos deportistas y del sorprendente descubrimiento de nuevas proteínas cuyo consumo enmascara la presencia de la primera (la EPO - eritropoyetina - es una hormona producida por el riñón, cuya función es mantener constante la concentración en la sangre de glóbulos rojos, que son los encargados de transportar el 99% del oxígeno en la sangre, y que se convierte en una ayuda externa para el organismo en casos de sobreesfuerzo).

El Consejo suscribe la declaración de adhesión contra el dopaje en el deporte

A pesar del alegato de Dick Pound, Presidente de la AMA, a propósito de la fiabilidad de las pruebas que ahora mismo realizan, que defiende como las mejores posibles, el Consejo ha tomado una serie de acuerdos que revisan los criterios de selección y la composición de las listas de sustancias declaradas prohibidas por la Agencia, además de la relación de métodos de dopaje expresamente prohibidos por ella. También se ha decidido intervenir en el nombramiento de ciertos puestos clave de la AMA, así como proponer el establecimiento de una presidencia y vicepresidencia giratorias, en las que se alternen los representantes de los Gobiernos y del movimiento olímpico.

La AMA elaboró en 2003 un **Código mundial contra las drogas en el deporte**, del que dimanaron cuatro normativas concretas que consiguieron el respaldo de organizaciones de ámbito mundial, como el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Internacional Paralímpico o la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), y, aunque todo ello sirvió para lograr un mayor grado de conciencia y de compromiso (además de armonizar metodologías y listados), siempre ha convivido con el inconveniente de la no vinculación obligatoria por parte de todos los países. El Convenio contra el dopaje del Consejo de Europa (1989) también podría haber resultado un instrumento válido si no fuera porque sólo 50 países, en su mayoría europeos, lo han ratificado.

Para dar salida a todos estos inconvenientes, el **Consejo** ha apostado firmemente por **suscribir** la declaración de adhesión a la próxima ratificación del **Convenio Internacional contra el Dopaje en el Deporte**, auspiciado por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**). Este Convenio Internacional será aprobado en la 33ª Conferencia General de la UNESCO, que se celebrará en otoño de 2005 en París, y pretende imponer a todos los Gobiernos la obligación legal de frenar el dopaje en el deporte y poner orden en lo referente a listados de sustancias, metodologías de análisis, penalizaciones, etc., a nivel internacional. La firma de este Convenio lleva incluido el **compromiso de los Gobiernos** de adoptar medidas legales, financieras, administrativas y educativas que permitan lograr los objetivos finales que contempla. Por todo ello, su asunción implica a los distintos órganos legislativos de cada país e impone la sujeción a apremiantes calendarios antes de la ratificación definitiva, motivo, en última instancia, de la prisa de este Consejo por firmarlo.

En otro orden de cosas, los responsables de deportes de la UE aprobaron una recomendación de la presidencia británica fomentando la **igualdad de oportunidades y la diversidad** en y por el deporte. La recomendación se concreta en **tres líneas de acción**: dar a conocer los ejemplos de buenas prácticas en la organización y desarrollo de las actividades deportivas en el marco de las próximas conferencias del movimiento deportivo europeo; proponer a la Comisión que facilite el intercambio y la difusión de información sobre las políticas que los distintos Estados llevan a cabo en materia de igualdad en el acceso a los servicios deportivos; y establecer medios para la formación de los profesores deportivos y de los animadores socioculturales en su calidad de ejecutores últimos de las políticas sociales y de igualdad en el ámbito de la práctica deportiva.

A sugerencia de la Presidencia británica, los ministros apoyaron la idea de promover el deporte y la actividad física para **mejorar la salud pública**. En concreto, apoyaron la propuesta para la creación de un **Grupo de Trabajo** - del que formarán parte la **Comisión europea y nueve Estados: España, Austria, Finlandia, Francia, República Checa, Reino Unido, Holanda, Luxemburgo y Portugal** - con la misión de poner en común los programas y proyectos que tienen en marcha en ese ámbito, así como sugerir nuevas ideas y propuestas como contribución específica a la Plataforma de Acción sobre Dieta, Ejercicio Físico y Salud de la Unión Europea, un colectivo que reúne a los principales representantes de las industrias de alimentación, el comercio minorista, el sector de la restauración, el de la publicidad a escala europea, a las organizaciones de consumidores y a las ONG que trabajan en el terreno de la salud.

Otros debates sobre el **voluntariado en el deporte** y sobre el desarrollo de propuestas para promocionar el valor y las ventajas del **asociacionismo en el deporte** quedaron inconclusos y, por tanto, en la agenda de futuras reuniones.

APROBADO EL INFORME POR EL PARLAMENTO EUROPEO

FOMENTO DE LAS ESCUELAS EUROPEAS



Educación

Parlamentuak eskola europearren sistemaren garapen handiago baten alde agertu zen, zentru berrien eraketaren bitartez eta hizkuntza ofizial berriei garrantzi handiagoa emanez.

El Parlamento europeo aprobó en el pleno del 8 de septiembre, y prácticamente por unanimidad, un **informe de iniciativa sobre las escuelas europeas**. El informe, elaborado por la eurodiputada británica Mary Honeyball, constituye la contribución del Parlamento al proceso de consulta lanzado por la Comisión en una comunicación de julio de 2004 sobre las opciones para desarrollar el sistema de escuelas europeas. La finalidad de dichas escuelas es proporcionar una educación en su lengua materna a los hijos del personal de las instituciones europeas.

Según la Resolución, **“el sistema de las escuelas europeas fomenta el concepto de ciudadanía europea”**, y tanto el mantenimiento de las escuelas existentes como el establecimiento de nuevas escuelas y otras formas de expansión del sistema constituyen medidas positivas con vistas a la integración europea.

El texto muestra el fuerte compromiso de las instituciones comunitarias en favor de la **especificidad cultural de las escuelas europeas**, así como la necesidad de mejorar la financiación y las disposiciones pedagógicas de un sistema creado hace ya cincuenta años. En su calidad de representante de las instituciones en el consejo superior de las escuelas europeas, la Comisión comparte las principales aportaciones del informe de Honeyball y mantendrá sus esfuerzos para llegar a un consenso para la mejora del sistema de escuelas europeas.

El informe propone, entre **otros aspectos**, la revisión de los criterios para el establecimiento, el mantenimiento y el cierre de secciones lingüísticas individuales en las escuelas, o la posibilidad de establecer escuelas europeas en los nuevos Estados miembros y en las sedes de las agencias descentralizadas. Actualmente existen trece escuelas europeas, con un presupuesto de 225 millones de euros y 19.500 alumnos inscritos (incluidos los de funcionarios no pertenecientes a la UE). Los profesores son designados por los Estados miembros y son éstos los que se encargan de pagar sus sueldos nacionales.

Medidas requeridas

Debido a la saturación de alumnos, se hacen necesarias **dos nuevas escuelas** (una cuarta para **Bruselas** y una segunda para **Luxemburgo**). El informe especifica que el tamaño máximo de las clases (32 alumnos) es superior al permitido con arreglo a la legislación pertinente de ciertos Estados miembros, y que en las clases de preescolar y primaria el ratio no debe ser superior a los 25 alumnos.

Tanto los diputados europeos como la Comisión indicaron que habría que extender el acceso al bachillerato europeo e introducir un certificado alternativo de final de escolaridad para los que prefieren seguir una enseñanza más orientada hacia la formación profesional.

Los eurodiputados reiteraron su llamamiento al consejo superior para que revise los criterios adoptados para el establecimiento, mantenimiento y cierre de secciones lingüísticas individuales en las escuelas, con el fin de evitar que se discriba ninguna lengua oficial de la UE.

Paralelamente, los diputados invitaron a la Comisión a examinar el establecimiento de **escuelas europeas en los nuevos Estados miembros**. Además, el texto solicita una solución en los Estados que sean sedes de agencias descentralizadas.

Por otro lado, se insta a la Comisión y al Consejo superior de las escuelas europeas a que aumenten la asignación de recursos financieros, personal y conocimientos profesionales con el fin de impartir una educación de primera clase a los niños con necesidades educativas especiales y fomentar plenamente el concepto de educación integradora.

La Comisión cree necesario examinar cuidadosamente la cuestión del límite máximo anual para la contribución de la Comunidad al **presupuesto** de las escuelas europeas. Considera también que la contribución de los Estados miembros, que representa alrededor un 22% del presupuesto, no es equitativa, particularmente porque algunos Estados soportan una parte desproporcionada de los costes debido a exigencias vinculadas a sus lenguas.

“Escuelas europeas”: educación en su lengua materna a los hijos del personal de las instituciones europeas

La Comisión europea desearía también beneficiarse de un mayor porcentaje de derechos de voto en el Consejo Superior encargado de supervisar el sistema de escuelas europeas. La Comisión - cuya contribución asciende al 60% del presupuesto total de las escuelas europeas - sólo dispone de un escaño en el consejo superior - lo que supone un único voto - que cuenta con 29 miembros. “La Comisión debería tener un porcentaje de los derechos de voto más en conformidad con la contribución de las Comunidades al presupuesto”, declaraba a este respecto el Comisario de Asuntos Administrativos, Auditoría y Lucha contra el Fraude Siim Kallas, añadiendo que es una cuestión de interés común el “reforzar la eficacia y la calidad de la gestión de las escuelas europeas con un deseo de transparencia y rentabilidad, garantizando al mismo tiempo la calidad de la enseñanza”.

En cuanto al **futuro a largo plazo de cuatro escuelas - Bergen (Holanda), Culham (Reino Unido), Karlsruhe (Alemania) y Mol (Bélgica)** - el informe solicita a la Comisión la publicación del estudio encargado al respecto y que se espera para el verano de 2006. Respecto a este tema, la Comisión es contraria a revisar, como sugiere el informe Honeyball, los criterios “Gaignage” aprobados en 2000 por el consejo superior, y que constituyen para el ejecutivo europeo parámetros objetivos útiles para la toma de decisiones sobre la apertura o cierre de algunas secciones lingüísticas o escuelas, además de contribuir a una gestión financiera sana. Las cuatro pequeñas escuelas antes mencionadas, creadas cerca de los centros de investigación europeos, no cumplen ya los criterios Gaignage (la de Culham, por ejemplo, sólo cuenta con un 1,6% de hijos de funcionarios europeos que trabajan en el centro de investigación Joint European Torus - JET).

Puede consultar el informe completo en:

<http://www.europarl.eu.int/omk/sipade3?L=EN&OBJID=97864&LEVEL=3&MODE=SIP&NAV=X&LSTDOC=N>



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

OMC-ko nekazal negoziaketak eta landa garapenerako 2007-2013 bitarteko araudia izan ziren Nekazaritzako arloko Kontseiluaren etzbaida gai nagusienak.

En el Consejo de Agricultura y Pesca del 19 y 20 de septiembre, celebrado bajo la presidencia de Margaret Beckett-Secretaría de Estado británica para Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales-, se trataron los siguientes temas:

Negociaciones agrícolas - OMC: siete Estados miembros expresaron su preocupación sobre la manera en que se desarrollan las negociaciones sobre la liberalización del comercio (ciclo de Doha), tras el encuentro, del 13 al 16 de septiembre en Washington, entre los Comisarios europeos de Comercio y Agricultura y los responsables de la administración estadounidense. Los Ministros de Agricultura de Francia, Italia, España, Irlanda, Austria, Hungría y Chipre consideran que la UE ofrece demasiadas concesiones, refiriéndose a la eliminación de las subvenciones para exportación y la reducción de los derechos de aduana en función de la fórmula preconizada por el G20 (países emergentes), lo que interpretan como un abandono de la preferencia comunitaria; la Unión ofrece garantías mientras que los otros países (como EEUU, Australia y Canadá) se resisten a hacer lo mismo en los ámbitos de los créditos a la exportación, ayuda alimentaria, etc.

Encuentro ministerial de la OMC en Hong-Kong el 13-18 de diciembre

La Comisaria de Agricultura, Marianne Fischer Boel, aseguró sin embargo no haber hecho ninguna concesión a EEUU durante sus recientes entrevistas con el representante de Comercio estadounidense Portman y el Secretario para Agricultura Johanns, entre otros, para tratar la **reforma de la PAC**, y reiteró el compromiso UE para asistir con éxito al encuentro ministerial de la OMC de Hong-Kong el 13-18 de diciembre.

En este sentido, el Comisario de Comercio Peter Mandelson excluía en fechas recientes que la UE vaya a hacer nuevos gestos en forma de concesiones suplementarias en el ámbito agrícola mientras el resto de socios no haga apuestas equivalentes. El Comisario mostró además su inquietud respecto al desarrollo de las negociaciones sobre el ciclo de Doha, en particular, en el ámbito de los servicios.

Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural: el Consejo adoptó una normativa para la **implementación de la política de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 que establece un Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER)**. La misión de FEADER es contribuir a la promoción del desarrollo rural sostenible a través de la UE, mejorando: la competitividad de la agricultura y la silvicultura, el medio ambiente y el campo, la calidad de vida en áreas rurales y la revitalización de la diversificación de la actividad económica.

Como mínimo un 10% de las financiaciones del FEADER deberán consagrarse a la mejora de la competitividad agrícola y forestal (eje I de intervención), un 25% a las medidas medioambientales y a la gestión del espacio (eje II) y un 10% a la mejora de la calidad de vida y a la diversificación de la economía rural (eje III). Por otra parte, un 5% de los créditos deberán ser atribuidos al eje "Leader".

La nueva normativa establece además: la presentación por los Estados miembros y la Comisión de 3 informes bianuales entre 2010 y 2014; un incremento en la ayuda a la implantación de jóvenes agricultores, de 40.000 a 55.000 euros; un plazo de 36 meses para que dichos agricultores cumplan con los estándares comunitarios; un incremento del nivel de ayudas a la repoblación forestal (70% fuera de las áreas menos favorecidas, 80% en las áreas menos favorecidas y 85% en las regiones exteriores); y otras medidas menores.

Por otra parte, se rechazó la demanda de ayuda por parte de Polonia y Austria referida a los **excedentes de cereales en Europa central**. La Comisaria Fischer Boel declaró que la Comisión utilizaría las herramientas a su alcance pero que los Estados miembros no podían esperar mayores normas de intervención.

En cuanto al sector de las **frutas y hortalizas**, la creciente producción, las crecientes importaciones desde terceros países y una reducción del consumo de frutas y verduras han acarreado bajos precios en el sector, lo que quiso destacar la delegación italiana. Fischer Boel recordó que la Comisión había decidido emprender la reforma de la Organización del mercado común de las frutas y hortalizas frescas y transformadas durante el segundo semestre de 2006, y confirmó su intención de seguir utilizando una combinación de intervención en el mercado y medidas estructurales. La Comisaria indicó que ya ha presentado una comunicación sobre la gestión del riesgo y la crisis en agricultura, sobre la cual el Consejo sostuvo un intercambio de opiniones como primer paso para un debate más profundo.

En cuanto al **maíz transgénico**, en ausencia de mayoría cualificada el Consejo no pudo actuar sobre la propuesta de la Comisión sobre la línea de maíz 1507.

Otros temas tratados

El Consejo tomó nota de la información de la Comisión sobre la situación de la **gripe aviar**, así como sobre la iniciativa USA "Asociación Internacional para la gripe aviar y pandémica". Los ministros asimismo adoptaron: una **directiva sobre las fusiones transfronterizas de empresas** de responsabilidad limitada para impulsar dichas fusiones sometidas a leyes de distintos Estados miembros; una **decisión** sobre la existencia de un **déficit excesivo en Portugal**, y una recomendación de actuación para su corrección (el déficit previsto para 2005 es del 6,2% del PIB, claramente superior al 3%, y la recomendación establece un plazo de 6 meses para presentar acciones correctivas y hasta 2008 para eliminarlo, recomendando una reducción del 1,5% del PIB de 2005 a 2006 y del 3% en cada año sucesivo); y una **directiva sobre la prevención en el uso del sistema financiero** con el fin de blanquear dinero y financiar el terrorismo.

IMPACTOS DE LA AGRICULTURA EN EL RECALENTAMIENTO DE LA TIERRA

CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA



Ingurugiro eta Nekazaritzari buruzko Ministrariet, nekazaritza eta eraldaketa klimatikoaren arteko erlazioa eztabaidatu zuten.

El impacto de la agricultura en el cambio climático fue el tema central de la primera reunión informal conjunta de los ministros de Medio Ambiente y Agricultura el pasado 11 de septiembre en Londres. Expertos internacionales definieron los **impactos más significativos de la agricultura en el recalentamiento planetario, así como la vulnerabilidad de la agricultura europea respecto a este fenómeno**. Además, examinaron cómo la agricultura y la gestión de los suelos pueden permitir adaptarse al impacto del cambio climático, y el papel que puede desempeñar la agricultura en la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero, por ejemplo, con prácticas agrícolas adaptadas, la producción de combustibles alternativos o los pozos de carbono (capacidad de los bosques para absorber el gas carbónico). En este sentido, la Secretaria de Estado británica para el medio ambiente y la agricultura, Margaret Beckett, señalaba tras el Consejo que "el sector agrícola debe considerar cómo puede contribuir a reducir sus emisiones directas de gases de efecto invernadero, por ejemplo a través de la producción vegetal de energía y cambiando su gestión para el uso de fertilizantes y abono".

La **agricultura** contribuye en alrededor de un 10% a las emisiones de **gas de efecto invernadero** de la Europa de los 25, constituyendo la **segunda fuente de emisiones después de la generación de energía**. Esas emisiones se originan en su mayor parte a partir de la ganadería, cuyo abono y proceso digestivo generan el metano que contribuye al calentamiento global. El resto procede de los suelos agrícolas tratados con abono y fertilizantes basados en nitrógeno. Si bien las emisiones imputables a la agricultura se mantuvieron estables en la UE entre 1994 y 1999, bajaron un 6% entre 1999 y 2003.

El **sector agrícola puede además contribuir a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero generadas por el sector energético**, a través de una mayor producción de energías renovables. Así, entre 1993 y 2003 el consumo de biomasa en la UE aumentó un 47% (pasando de 46,8 a 68,8 millones de toneladas) y supuso un 4% del total del consumo interior bruto de energía, mientras que el consumo de biocarburantes líquidos pasó de 38.000 a 2,1 millones. A largo plazo la reducción del consumo de combustibles fósiles y el incremento de la utilización de fuentes de energías renovables, así como la cogeneración, se consideran como los principales medios racionales y duraderos de reducir las emisiones de gas de efecto invernadero vinculadas a la energía.

Efectos del cambio climático en la agricultura

El asesor jefe científico del Gobierno británico, David King, insistió en que con el cambio climático habrá una transferencia de la producción agrícola europea, que se trasladará **"del sur al norte"**. King explicó que se prevén más lluvias en el norte de la UE mientras que en el sur "se repetirán" sequías extremas como la de este verano. El experto británico afirmó, no obstante, que Europa tendrá menos problemas que otros continentes, por lo que en el futuro puede ser un abastecedor importante de alimentos para el resto del mundo. **"El papel de la UE será fundamental para garantizar la seguridad alimentaria"**, según King, quien abogó por apoyar la agricultura del sur, amenazada por la desertización, a través de actuaciones

políticas más activas para evitar que el sector se vea dañado por el cambio climático.

Los expertos en medio ambiente también defendieron ante los ministros de la UE la necesidad de mayores apoyos para la **prevención de incendios**, e insistieron en que, si bien Europa es el continente que se ve menos afectado por el cambio climático, la agricultura del sur de la UE sufrirá las consecuencias.

La agricultura contribuye en un 10% a las emisiones de gas de efecto invernadero de la Europa de los 25

En este sentido, los ministros constataron que **España puede ser el mayor perdedor del cambio climático de la UE**, debido al aumento de incendios y la amenaza que las alteraciones del clima suponen sobre la continuidad de su agricultura. Se advirtieron además las diferencias entre las regiones, puesto que en el noroeste de España un 5% de sus incendios afectan a más del 50% de la superficie forestal quemada en el año, mientras que en el Levante el 5% de sus fuegos puede suponer la destrucción del 90% del terreno que ha ardido ese año.

Entre las causas del aumento del número de incendios desde la década de los 70, citaron la despoblación de las zonas rurales y el crecimiento de la vegetación abandonada, que supone más bosques susceptibles de incendiarse. El riesgo se agrava cuando en menos de treinta años una zona arde dos o tres veces, por no haberse gestionado adecuadamente el terreno quemado y haberse convertido el problema en un "círculo vicioso".

El comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, manifestó que "no permitirá" que la alteración del clima ataque a la agricultura del sur. Por su parte, la comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, aseguró que ese cambio también puede suponer ciertas oportunidades para el campo, como la producción de biocarburantes.

Dimas también tuvo palabras sobre el reciente huracán Katrina. Expresándose al margen del Consejo, el Comisario consideró que la catástrofe debía llevar **EEUU** a revisar su posición en el ámbito del medio ambiente: **"deben ser más vigilantes sobre las cuestiones de medio ambiente, sobre las políticas vinculadas con el medio ambiente"**. El cambio climático ha jugado, según algunos científicos, un papel fundamental en la violencia extrema de Katrina, que achacan al nivel anormalmente elevado de la temperatura de las aguas del Golfo de México.

PRESENTADA LA ESTRATEGIA POR LA COMISIÓN EUROPEA



MEDIDAS ANTE EL PRECIO DEL PETRÓLEO

Europako Batzordeak petroleoaren prezioaren igoeraren aurkako estrategia aurkeztu du.

La Comisión Europea ha decidido elaborar un **plan de medidas para hacer frente al fuerte incremento que el precio del petróleo** viene experimentando desde hace un año. La estrategia, presentada el pasado 6 de septiembre, consta de **cinco objetivos principales: reducir la demanda de energía, diversificar sus fuentes, aumentar la información en los mercados, reforzar la oferta de petróleo y gas, y mejorar la eficacia del dispositivo de urgencia europeo.**

La subida del precio del crudo tiene consecuencias en el crecimiento económico y en el cumplimiento de los objetivos de Lisboa

El precio del barril de petróleo, que ronda los 70 dólares, es motivo de preocupación para Bruselas (la zona euro es más vulnerable a este incremento que las economías americanas y japonesas). La subida de precio del crudo preocupa a la Comisión europea, no sólo por su incidencia sobre el bienestar de los ciudadanos, sino también por su impacto en el crecimiento económico y en el cumplimiento de los objetivos de Lisboa. En este sentido, el Comisario de Energía, Andris Piebalgs, encargado de presentar el plan de la Comisión, señaló que "la política de la Comisión en materia de energía está centrada desde hace tiempo en una serie de medidas encaminadas a enfrentarnos a los elevados precios del petróleo. Europa juega un papel precursor a escala mundial en la búsqueda de soluciones inteligentes, coherentes y respetuosas con el medio ambiente. Es preciso que redoblemos los esfuerzos, teniendo en cuenta el actual nivel de precios y las consecuencias negativas para los ciudadanos europeos".

Este plan se ha elaborado en torno a **dos ejes** principales: el diálogo y las medidas legislativas adoptadas o que ya están contempladas, y que se reflejan a través de cinco grandes objetivos:

En primer lugar, se trata de **reducir la demanda de energía en la UE**. Con este fin, además de la directivas adoptadas sobre la eficacia energética de los edificios y la ecoconcepción, la Comisión publicó en junio un libro Verde sobre eficacia energética, y presentará en 2006 un plan de acción para el ahorro de energía.

El segundo objetivo que la Comisión persigue con esta estrategia es **potenciar las fuentes de energía alternativas**; en este sentido se presentará a finales de este año un plan de acción sobre el uso de los recursos procedentes de la biomasa, así como una comunicación sobre los biocarburantes antes del fin de 2006. Por otro lado, la Comisión solicitará aumentar los presupuestos nacionales y europeos para la investigación en las energías renovables, el carbón limpio y el secuestro del

carbono; además quiere controlar de forma más estrecha los compromisos de los Estados miembros a la hora de financiar las energías renovables.

Aumentar la transparencia y las reservas de los mercados petroleros es otro de los objetivos de este plan, por el que la Comisión se compromete a publicar dos veces al mes las estadísticas completas y fiables del estado de las reservas de petróleo de la Unión Europea. Se creará también un "Observatorio de los mercados de petróleo y de gas" (en el seno de la DG TREN), se intensificará el diálogo con los principales socios de la UE en el terreno energético - con OPEC, Rusia y Noruega, sobre todo -, y se pondrá en marcha un "Forum sobre los carburantes fósiles" (que se celebrará el 20 de octubre en Berlín) para mejorar las previsiones de los mercados de petróleo y de gas.

Reforzar la oferta de petróleo y gas es el tercer objetivo de la estrategia y otra de las cuestiones que preocupan a la Comisión, que quiere trabajar con los productores y las compañías de petróleo de Europa para impulsar las inversiones en las estructuras de producción.

El cuarto objetivo de este plan consiste en **mejorar la coordinación de las reservas estratégicas de crudo comunitarias en situaciones de emergencia**. La Comisión presentará en 2006 una propuesta para mejorar la coordinación en la gestión de las reservas petrolíferas, que se lleva a cabo en el seno de la Agencia Internacional de Energía (AIE), organismo al que no pertenecen todos los Estados miembros. La legislación comunitaria obliga a todos los Estados miembros a mantener stocks energéticos de urgencia correspondientes a noventa días de consumo normal (el equivalente europeo de las reservas estratégicas de petróleo de EEUU). Así, con el fin de contrarrestar los efectos del huracán Katrina que ha desestabilizado las infraestructuras norteamericanas de refinado y ha incrementado el precio del petróleo, la Comisión ha aprobado la decisión de la AIE de desbloquear de forma coordinada dichas reservas.

Este plan de medidas propuesto por el comisario Piebalgs **no contempla ninguna actuación de tipo fiscal o ayudas de Estado para el sector del transporte**, que es el principal consumidor del petróleo (70% del total), responsable de la subida de la demanda y uno de los más afectados por la subida del precio del crudo; "se trata de no apoyar a un sector específico porque tendría un impacto sobre la competencia y sería un precedente", declaró. La Comisión ha llegado a la conclusión de que no deben prestarse apoyos estatales a los sectores económicos especialmente afectados por la subida del precio del petróleo, a pesar de que su programa para 2005 contemplaba una propuesta revisada de armonización de los impuestos especiales sobre el consumo de gasóleo profesional y una propuesta sobre una cláusula de revisión de los precios en los contratos de transporte por carretera en función de los precios de la energía.

En cualquier caso, los servicios de análisis del Ejecutivo comunitario **no esperan nuevos "picos de elevados precios" del petróleo a corto plazo**.

NUEVA REGULACIÓN

AYUDAS ESTATALES AL TRANSPORTE AÉREO



Arauketa berriak erregio garapena bultzatuko du, aeroportu erregionaletan dauden prezio txikiko enpresen aldeko laguntzak onartuz.

Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Transporte y Energía, presentó el 6 de septiembre en Bruselas la **normativa** que regulará a partir de ahora las **ayudas estatales al transporte aéreo**. La normativa incide en **dos cuestiones** fundamentales: por un lado, regula las ayudas a la creación de nuevas líneas por parte de las compañías aéreas en pequeños aeropuertos, tema de gran importancia para el desarrollo de determinadas regiones; y, por otro, proporciona directrices a los aeropuertos y a los Estados miembros a propósito de la financiación de las instalaciones aeroportuarias.

Ayudas a la creación de nuevas líneas. La proliferación de compañías de bajo coste ha supuesto un fuerte incremento de la competencia en el mercado europeo y ha hecho que determinados aeropuertos se lancen a la captación, mediante subvenciones, de nuevas líneas de la mano de esas compañías. La Comisión, manteniendo los principios de libre competencia, transparencia y no discriminación, pretende regular estas ayudas a la vez que contribuye al desarrollo regional y a la descongestión de los aeropuertos de correspondencia o "hubs" (hub: aeropuerto grande del que salen y al que llegan vuelos de larga distancia que se realizan mediante aviones de gran capacidad; tienen enlaces con ciudades más pequeñas con aviones de tamaño menor. Mediante este sistema las compañías aéreas pueden llenar sus aviones grandes en los trayectos de largo recorrido). En cuanto a la cuestión del desarrollo de los aeropuertos regionales, el Comisario Barrot declaraba que "la Comisión quiere fomentar el desarrollo de los aeropuertos regionales y la movilidad de los ciudadanos".

Las ayudas se realizarán en el marco de las siguientes **condiciones**: sólo serán permitidas para la apertura de nuevas líneas o nuevas frecuencias; los límites en el tiempo para recibir las ayudas van desde los tres años como norma general, hasta los cinco años, aplicables a los aeropuertos de regiones ultraperiféricas o especialmente desfavorecidas; la cuantía de la ayuda oscilará entre el 30% y el 40% de los gastos de lanzamiento de la nueva línea; el conjunto de la subvención deberá destinarse necesariamente a los gastos derivados del lanzamiento de la nueva línea o vuelo (publicidad, marketing, nueva instalación, etc.) excluyéndose taxativamente los referidos a amortización de aeronaves, salarios o tasas aeroportuarias; se excluyen las ayudas cuando las nuevas líneas candidatas unen ciudades ya conectadas por líneas ferroviarias de alta velocidad; se destinan específicamente a aquellos aeropuertos con un tráfico anual inferior a 5 millones de pasajeros, considerándose que los de tamaño intermedio (5-10 millones de pasajeros anuales) únicamente podrán beneficiarse de las ayudas "excepcionalmente en situaciones debidamente justificadas", y que los aeropuertos de más de 10 millones de pasajeros al año quedan en todos los casos al margen de este procedimiento de ayuda; tampoco son sus-

ceptibles de ayuda aquellas líneas creadas con posterioridad al abandono de otra similar desde un aeropuerto de la zona; las ayudas son regresivas y el propósito final es que las nuevas líneas, pasado ese tiempo, se autofinancien; por cuestiones de libre competencia y de transparencia, las ayudas no afectarán al coste de los pasajes.

Financiación pública a los aeropuertos. En los últimos años, el sector aeroportuario europeo se ha vuelto cada vez más competitivo, lo que ha conducido al Tribunal de Justicia a tratar a los aeropuertos, en principio, como operadores económicos. Las infraestructuras aeroportuarias constituyen la base de las actividades económicas de los aeropuertos, pero, en algunos casos, contribuyen a la realización de objetivos de desarrollo económico regional, de ordenación del territorio y de accesibilidad. Las nuevas directrices especifican la manera en que las reglas de competencia se aplican a la actividad económica de los aeropuertos, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus eventuales funciones de interés general.

"La Comisión quiere fomentar el desarrollo de los aeropuertos regionales y la movilidad de los ciudadanos"

Las **directrices** regulan las ayudas relacionadas con la construcción de aeropuertos y sus equipamientos (pistas, terminales, etc.), las **subvenciones** a la explotación de los servicios de los aeropuertos, y las **ayudas** para la asistencia técnica en tierra a las aeronaves. La Comisión será la encargada final de decidir si los nuevos proyectos tienen que ver con las responsabilidades de los poderes públicos, en cuanto gestores del bien común y de los intereses generales, o se trata de actividades económicas netas, sometidas a las leyes del mercado. En la práctica, nada cambiará demasiado (sobre todo, en la financiación de las grandes obras públicas), pero la nueva normativa permitirá a la Comisión velar por el respeto a la libre competencia evitando, por ejemplo, que las nuevas infraestructuras beneficien a un solo operador o a compañías de bandera. Del mismo modo, la normativa deja claro que los costes derivados del mantenimiento y gestión del aeropuerto deberán depender exclusivamente de los recursos de la entidad gestora (excluyendo por tanto cualquier tipo de ayuda pública), aunque se admite la posibilidad de subvencionar determinados servicios cuando éstos sean impuestos desde la administración pública.



PREVENCIÓN ANTE LAS CATÁSTROFES NATURALES

Europar Parlamentuak hondamendi naturalekiko aurrikuspena eta erantzun handiagoa duen Europa eskatu du.

El plenario del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo entre el 6 y 8 de septiembre, puso de manifiesto la **necesidad de un cambio de actitud por parte de las instituciones europeas** ante el cúmulo de catástrofes naturales que han asolado distintas regiones europeas a lo largo de los últimos meses. **Acciones a medio y largo plazo, prevención y mano dura**, más allá de las ayudas inmediatas, son los criterios generales del paquete de recomendaciones que el Parlamento lanzó al Consejo, a la Comisión y a los distintos Estados miembros tras un debate que contó con la presencia de Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente.

Recomendaciones para la creación de una Agencia para el Bosque

La sesión se inició con una **declaración de Josep Borrell**, Presidente del Parlamento, solidarizándose con todas las víctimas de inundaciones, incendios y sequía en Europa, además de las provocadas en EEUU por el huracán Katrina, y continuó con una intervención del Comisario Dimas resumiendo la situación y las actuaciones de la UE en los últimos meses. Recordó los graves incendios de este verano en Portugal (180.000 hectáreas de bosque), la sequía que castiga amplias regiones de la Península Ibérica y las inundaciones que han afectado el centro y este de Europa (Rumanía, Bulgaria, Austria, Alemania). Puso de manifiesto la eficacia mostrada por el mecanismo europeo de protección civil activado a favor de Rumanía y Bulgaria (los más afectados por las inundaciones) y, sobre todo, en Portugal donde, 24 horas después de activarse la petición, una fuerza internacional de aviones y helicópteros colaboró decisivamente con los bomberos lusos para extinguir el fuego. La optimización del sistema, el incremento de los transportes, el alquiler de flotas aéreas de extinción en terceros países, etc., exigen otros programas y más recursos: "no es necesario esperar otro desastre para reforzar nuestro sistema", dijo, en línea con las intervenciones de la mayoría de los eurodiputados.

Muchas voces se han alzado en este debate reclamando la inclusión de las consecuencias de catástrofes como la sequía o los incendios en los **Fondos de Solidaridad de la UE** (de hecho, es una de las recomendaciones aprobadas por el pleno), aunque Dimas recordó que hay otros mecanismos activos para prevenir estos desastres y rehabilitar las zonas afectadas. Por ejemplo, dentro del marco de los Programas de Desarrollo Rural, Portugal habrá recibido, a lo largo del período 2000-2006, 149 millones de euros y España 820 millones; o el Programa Comunitario Forest Focus (2003-2006), un sistema de seguimiento de los bosques que tiene por objeto "vigilar de forma armonizada, amplia, global y a largo plazo los ecosistemas forestales europeos, centrándose principalmente en la protección contra la contaminación atmosférica y la prevención de los incendios", que prevé desembolsos por valor de 65 millones de euros.

La necesidad de mantener el **Protocolo de Kyoto** en el centro de la estrategia mundial para reducir las emisiones de gas causantes del llamado "efecto invernadero" (que es, a la postre, el mayor causante del cambio climático cuyos catastróficos efectos ocupaban este pleno) fue el denominador común de las intervenciones de los distintos grupos. También se reconoció la necesidad de cuidar los bosques, elemento indisolublemente unido a la pervivencia del suelo y de las aguas, habiendo, incluso, sugerencias para la creación de una Agencia para el bosque.

En el apartado de las **recomendaciones**, el Parlamento propuso, además de la inclusión de la sequía y los incendios forestales en el Fondo de Solidaridad, la rapidez en la movilización de estos mismos Fondos para atender las consecuencias de las recientes inundaciones y la flexibilización de la normativa que reglamenta la adjudicación de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Recomendó también aumentar los medios de investigación en el área de la prevención de inundaciones, solicitó al Consejo una adecuada política de prevención de desastres, y a la Comisión un análisis en profundidad de los incendios. La Eurocámara también animó a la Comisión a programar acciones de sensibilización que inciten al uso racional del agua, al Consejo a que restablezca las ayudas para la construcción de cortafuegos y, como criterio general que permitiría la mejora de todos los planes, le sugirió la eliminación del límite del 1% del PIB para los fondos destinados a paliar las catástrofes, a la luz de las inversiones que conviene realizar.

El Parlamento recomendó asimismo la creación de un **Observatorio Europeo de la sequía, de la desertificación, de las inundaciones** y, en general, de las consecuencias del cambio climático, así como la creación de un cuerpo de protección civil que atienda especialmente las zonas fronterizas.

El refuerzo de "**las medidas penales** contra los actos delictivos que degradan el medio ambiente y, en particular, los relacionados con los incendios forestales provocados" es, a juicio del Parlamento europeo, el complemento adecuado al paquete de recomendaciones que plantea.

Una comisión parlamentaria de carácter temporal que analizaría las causas profundas de los desastres y valoraría las posibles medidas a adoptar en el ámbito europeo fue finalmente desestimada y sustituida por la elaboración de un informe de iniciativa sobre los incendios forestales y las catástrofes naturales.

El Parlamento adoptó igualmente **dos informes** referidos a los presupuestos rectificativos de este año que permitirán destinar, según acuerdo de mediados de julio, 157 millones de euros a la reconstrucción de los países del Índico afectados por el tsunami y 5,7 millones de euros del Fondo de Solidaridad para paliar los efectos de las lluvias y vientos huracanados de la región de Tatra, en Eslovaquia, en noviembre de 2004.

GAZA Y CISJORDANIA, AYUDAS AL DESARROLLO, PRECIO DEL PETRÓLEO, PACTO DE ESTABILIDAD, Y OTROS

CONSEJO INFORMAL ECOFIN



Unión Económica
y Monetaria

Garapenari laguntza, petroleoaren prezioa, globalizazioaren erronkak eta terrorismoaren finantziaketa izan ziren Europar Batasuneko Ekonomia eta Finantza Ministrariak eztabaidatutako gai nagusiak.

Reconstrucción de Gaza y Cisjordania. El Consejo valoró los planes de reconstrucción de la franja de Gaza tras la retirada israelí de la zona, haciendo especial referencia a su posible financiación. Un extenso plan de reconstrucción, en el que sobresa la necesidad de un nuevo aeropuerto, está sobre la mesa de las autoridades europeas, y la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) deberán tomar cartas en el asunto (la primera, para estudiar fórmulas y elaborar planes; el segundo, para determinar las fuentes de financiación). El BEI, fuertemente comprometido con la reconstrucción de Palestina (230 millones de euros en préstamos entre 1995 y 2000), quiere facilitar las cosas pero pide garantías: concretamente, liberará créditos si éstos son avalados por los presupuestos de la UE.

Por otra parte, más allá de las tradicionales labores de reconstrucción, se acoge la idea de colaborar en la regeneración del aparato industrial y productivo mediante el **apoyo a las PYMEs**, para las que la Autoridad nacional Palestina solicita una ayuda de 800 millones de euros en los próximos 5 años.

Ayudas al desarrollo. Los ministros dejaron claro el compromiso incuestionable de la Unión y todos sus miembros respecto a las ayudas al desarrollo, insistiendo en la necesidad de aumentar la calidad y la eficacia de éstas. Se recordó la oportunidad que supone la próxima reunión (14 de septiembre) de las Naciones Unidas en Nueva York para revisar el cumplimiento de los **Objetivos del Milenio**, uno de los cuales consiste en la reducción de la pobreza a la mitad para 2015. El Consejo reafirmó el objetivo final de la UE de destinar a ayudas el 0,7% del PIB en 2015, y el objetivo del 0,56% en 2010. Con la misma intensidad apoyaron la iniciativa del G-8 de condonar el 100% de la deuda que los países más pobres mantienen con el Banco Mundial y el FMI. Otras iniciativas dependerán de la voluntad de cada país: por ejemplo, un grupo de cuatro Estados miembros (Reino Unido, Francia, Italia y España) explora la fórmula de los FFI (Facilidad de Financiación Internacional), con destino a un programa de vacunación, por valor de 4.000 millones de dólares en 10 años, contra enfermedades como el tétanos, la polio, la malaria o el sarampión; también Reino Unido y Francia, de momento, han dado vía libre a la tasa especial sobre los billetes de avión para financiar otras ayudas, medida rechazada por otros países como España por considerar que hay caminos mejores como el "canje de deuda por educación" en palabras de Zapatero.

Precio del petróleo. El Consejo, admitiendo los **riesgos** que **sobre el crecimiento** puede tener el aumento descontrolado de los precios, insistió en que sus consecuencias negativas serán limitadas y, en cualquier caso, menores que las sufridas en ocasiones precedentes. A este respecto, aprendiendo del pasado, insisten en la ineficacia de las medidas unilaterales (puestas en práctica por algunos Estados miembros) subven-

cionando el consumo o reduciendo impuestos. Algunas medidas que se tomen para ayudar a sectores de población de menores ingresos no deben, en todo caso, afectar a la competencia. Por el contrario, instaron directamente a las empresas a que aumenten sus inversiones y mejoren su capacidad de refino, aumenten su capacidad de extracción (en el origen de las últimas subidas) y, en última instancia, dediquen los grandes beneficios obtenidos a investigar sobre energías renovables. La transparencia de los mercados petrolíferos y un exacto conocimiento de las reservas también ayudarían a controlar el mercado.

Pacto de estabilidad. Los ministros, siguiendo las directrices marcadas la víspera por parte del Eurogrupo, otorgan dos años a **Portugal** para reducir hasta el 3%, según lo estipulado en los Tratados de la Unión, el actual 6,2% de déficit. La decisión, que se adoptará oficialmente en el Consejo de Agricultura y Pesca del 19 de septiembre, propone una reducción del 1,5% para este año y el mantenimiento durante otros dos de reducciones del 0,75%. Portugal dispone de seis meses para elaborar un plan y ponerlo en práctica.

En todo caso, el problema no termina en Portugal: **Italia** aún dispone hasta enero para aplicar las medidas correctoras indicadas en su día, Alemania prevé para este año un déficit del 3,7% y Francia asegura que el suyo alcanzará el 3%.

Financiación del terrorismo. El Consejo Ecofin fue unánime al afirmar que **Europa debe adherirse a todas las normas internacionales en su lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero**. La Unión Europea y los Estados que la componen deben sumarse a ellas, aplicarlas y ayudar a otros países a hacerlo mediante la asistencia técnica internacional. De hecho, a finales de septiembre el FMI y el Banco Mundial organizarán sendas reuniones – a las que asistirá la UE con representantes al más alto nivel – centradas precisamente en la necesidad de coordinar de manera eficaz la asistencia técnica internacional.

Los retos de la globalización. En un debate con los Gobernadores de los Bancos Centrales y en presencia de altos directivos de algunas grandes empresas europeas, los ministros debatieron sobre los cambios necesarios para garantizar el **crecimiento económico y la justicia social en Europa**, haciendo frente a la presión de la cada vez más evidente mundialización de los mercados. Innovación, inversión en conocimiento, competitividad y minimización de la burocracia son algunas de las claves que centraron el debate. Garantizar el crecimiento y el pleno empleo pasa, según los Ministros y la Comisión, por flexibilizar el mercado laboral, por una reducción de cargas inútiles sobre las empresas, por caminar de verdad hacia un mercado único (incluyendo el mercado único de los servicios) y por liberalizar el comercio.



Unión Económica
y Monetaria

EL EURO EN ESTONIA

Estoniak bere Konstituzioa erreformatu beharko du Euroren sistemari sartu ahal izateko.

Según anunciaba el 1 de septiembre el ministro de Hacienda estonio, Aivar Soerd, Estonia estará completamente preparada para adoptar el euro el 1 de enero de 2007, momento en el que iniciará una retirada progresiva, de seis meses de duración, de la corona estonia. "La situación macroeconómica general de Estonia nos permite adoptar el euro según lo previsto", señaló Soerd, añadiendo que su país "tiene y seguirá teniendo un presupuesto equilibrado".

Los estonios podrán hacer uso común de las dos monedas durante dos semanas, y hasta finales de junio los bancos cambiarán coronas a euros sin ninguna comisión. A partir del 1 de julio de 2007, sólo el Banco de Estonia cambiará las coronas por otras monedas. Para realizar un cambio progresivo a euros y permitir a los ciudadanos familiarizarse con la nueva moneda, los comerciantes tendrán que mostrar los precios tanto en euros como en coronas durante un año, desde julio de 2006.

La Comisión considera que un período transitorio de tres años es demasiado largo y desea que las monedas y billetes de euros se introduzcan rápidamente

El país báltico tendrá que **modificar su Constitución** para entrar en la Eurozona, ya que ésta estipula que sólo el Banco de Estonia tiene derechos sobre los asuntos referentes a su moneda, cuando lo que sucede una vez adoptado el euro es que la responsabilidad de la política monetaria se transfiere al Banco Central Europeo.

Por otra parte, un responsable del Banco de Estonia, Rait Roosvee, explicó que la entidad está actualmente barajando ofertas de diversas compañías para la acuñación de los euros estonios. "Es una cuestión muy importante y Estonia no tiene recursos para producir sus propias monedas de euro", señaló Roosvee.

El otro obstáculo fundamental para Estonia en la adopción de la moneda única es la necesidad de **reducir su inflación**. En este sentido, las fluctuaciones del precio del petróleo parece tener un papel fundamental, puesto que, como señalaba el ministro de Finanzas, Veiko Valkiainen, en comparación con el promedio de los países UE "el precio de la gasolina tiene una mayor incidencia sobre nuestra 'cesta de inflación'; los precios incrementados de combustible afectan mucho más al gasto diario de los ciudadanos".

Preparativos y condiciones

Según el Tratado CE, el Consejo, a propuesta de la Comisión, decide cuáles son los Estados que cumplen las condiciones para adoptar el euro y fija la fecha de ingreso en la Eurozona. Estonia se adhirió a la UE el 1 de mayo de 2004, junto a otros nueve Estados. Sin embargo, la moneda única no se introdujo con la adhesión. La pertenencia a la UEM obliga a Estonia y al resto de países que desean acuñar el euro a respetar las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento acordado en 1997, por lo que el país deberá cumplir todas las condiciones que se exigieron en su día a los "antiguos" Estados miembros: un déficit presupuestario inferior al 3% del PIB, una deuda inferior al 60% del PIB, una inflación moderada y unos tipos de interés próximos a la media comunitaria.

Estonia obtuvo el año pasado una inflación del 3%, mientras que las previsiones del Ministerio de Hacienda para este año rondan el 3,6%. Pero, teóricamente, la inflación no debe superar el 2,3%, según el límite exigido a los recién llegados a la zona euro. En este sentido, Soerd se ha comprometido a "trabajar duro para llegar", y las previsiones indican que el país alcanzará durante la primera mitad de 2006 el límite fijado por los criterios de Maastricht. (Según los criterios de Maastricht, el crecimiento anual del IPC de un país que se una a la **Eurozona no debe exceder en más del 1,5% la media de los tres países con la tasa de inflación más baja**).

Por otro lado, mientras las economías de los 25 crecían a un ritmo promedio del 2,2%, la economía de Estonia lo hacía a un ritmo muy superior, alcanzando una tasa de incremento del PIB del 7,8% en 2004.

Los países del primer grupo de la Eurozona previeron, por razones prácticas y logísticas, un **período de transición de tres años** entre la adopción del euro como moneda y la puesta en circulación de billetes y monedas de euro. Actualmente la Comisión considera que un período transitorio de tres años es demasiado largo y desea que las monedas y billetes de euro se introduzcan rápidamente en beneficio de todas las partes. Además, las autoridades nacionales deben adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier impacto en los precios que pueda producirse, por ejemplo, a través de una conversión incorrecta de los precios por comerciantes y minoristas. El paso de la moneda nacional al euro será, al parecer, mucho más rápido en los nuevos Estados miembros, ya que muchos países esperan hacer coincidir la fecha de ingreso en la zona euro con la puesta en circulación oficial de los euros. Aún y todo, la introducción del euro requiere una preparación práctica cuidadosa. El Estado en cuestión deberá respetar durante al menos dos años los márgenes normales de fluctuación previstos por el mecanismo de cambio europeo (MCE II), sin devaluar su moneda. Estonia, Lituania y Eslovenia se adhirieron al MCE II en junio de 2004 y desean adoptar el euro cuanto antes, al igual que Chipre, Letonia y Malta, que se adhirieron al MCE II en mayo de 2005. Los Estados miembros que forman parte del MCE II desde 2004 no podrán cumplir el criterio de cambio hasta 2006, por lo que la fecha de adopción del euro por Estonia no puede situarse antes de 2007.

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

CONSEJO INFORMAL JAI

Asuntos de Justicia
e Interior

Terrorismoaren aurkako borroka izan zen Justizi eta Barne saileko Ministroen bileraren gai nagusia.

Durante el Consejo Informal de Justicia y Asuntos Interiores de Newcastle, el 8 y 9 de septiembre, el **tema central** de los debates fue sin duda el **terrorismo**, con un doble enfoque: realizar una evaluación de la amenaza y reflexionar sobre la evolución de la estrategia de la Unión Europea y la cooperación entre los Estados miembros contra el terrorismo.

Los ministros británicos de Interior, Charles Clarke, y Asuntos Constitucionales, Charles Falconer, abogaron durante el Consejo por una **reforma de la Convención Europea de Derechos Humanos para adaptarla a las "circunstancias actuales"**. Clark insistió en la necesidad de revisar la Convención en su conjunto ya que "desde que se firmó, en 1950, las circunstancias han cambiado" y la jurisprudencia "debe adaptarse a las nuevas situaciones". Esta postura no fue acogida favorablemente por el ministro español de Interior, José Antonio Alonso, quien se mostró contrario a revisar la Convención y consideró que, por el contrario, hay que reforzarla.

El principal aspecto de controversia durante el Consejo fue la disputa sobre el almacenamiento de datos telefónicos y de Internet en el marco de la lucha antiterrorista. Aunque se logró el consenso de los ministros a la idea de retener, en el contexto de dicha lucha, más datos de este tipo, fueron varios los puntos de divergencia. Así, los aspectos que **dificultan el pleno acuerdo** se estructuran en torno a **los siguientes ejes**: el tiempo que se deben retener los datos, la cantidad de información, sobre qué tipo de base legal se llevaría a cabo y cuál sería el coste para las compañías.

Los ministros no pudieron ponerse de acuerdo sobre el **tiempo en que los datos deben quedar guardados**. Además de las dificultades a la hora de definir ese tiempo de almacenamiento, hay dudas sobre su alcance. Mientras que el ministro alemán de Interior, Otto Schily, se mostraba contrario a registrar también todas las llamadas perdidas, la ministra de Justicia alemana, Brigitte Zypries, manifestaba su comprensión hacia el deseo de los investigadores de recopilar también estos datos. La ministra alemana fue secundada a este respecto por su homólogo de Suecia, Thomas Bodstrom.

Zypries defendió también que los datos deberían ser almacenados un máximo de seis meses. Por el contrario, Schily abogaba por **"al menos un año" de almacenamiento**.

Dadas las circunstancias, la ministra Zypries declaraba que "será difícil alcanzar la planeada resolución de la UE sobre la magnitud y duración del almacenamiento de datos".

Respecto al tema del **coste** de dicha actuación, los ministros de los 25 consultaron en Newcastle con la industria de telecomunicaciones acerca de los costes y las posibilidades técnicas del almacenamiento de datos. La industria - por primera vez invitada a un Consejo de Justicia y Asuntos Interiores - mostró un rechazo frontal a la idea por el coste "elevado e indebido" que aseguran les supondría. Frente a los cálculos oficiales de entre 1 y 4 millones de euros anuales por compañía, el sector afirmó que sólo los cambios necesarios para registrar los datos relativos a las llamadas fallidas en líneas

fijas supondrían ya una inversión de 100 millones de euros (mediante el sistema actual, las compañías retienen sólo los datos necesarios con fines comerciales, sin incluir los relativos a las llamadas fallidas); ésta es la estimación del coste del cambio de todos los teléfonos fijos que hay en la UE y en los que habría que instalar un chip para recoger toda la información que solicitan los Estados. Por otra parte, la asociación alemana de telecomunicaciones BITKOM estimó los costes de aplicación de las medidas de almacenamiento de datos en más de 200 millones de euros durante el primer año (sólo para las empresas alemanas).

En cuanto a la opinión de los ciudadanos, según un sondeo realizado por el instituto alemán Forschungsgruppe Wahlen, el **47% de los encuestados no está de acuerdo con que este tipo de datos se almacenen de forma detallada durante un largo período**, mientras que el **78% rechazaría tener que asumir los costes correspondientes**. Este último punto sería algo muy difícil de evitar si se llevase a cabo este proyecto, puesto que, o bien los costos se cargarían en las facturas de los servicios telefónicos, o bien en los presupuestos públicos, como plantea la propia Comisión europea.

Disputa sobre el almacenamiento de datos telefónicos y de internet en el marco de la lucha antiterrorista

En vista de las múltiples diferencias, la ministra de Justicia alemana manifestó su desconfianza en que se alcance un acuerdo sobre la materia en las próximas cuatro semanas. Clarke, sin embargo, insistió en este plazo de **cuatro semanas para lograr el acuerdo** dada la importancia del almacenamiento de este tipo de datos para la persecución de terroristas. El Comisario de Seguridad, Libertad y Justicia, Franco Frattini, afirmó por su parte que "no podemos renunciar" a conseguir el acuerdo en la retención de datos e insistió en la importancia de armonizar las 25 legislaciones nacionales de la UE.

En otro orden de temas, los ministros de Justicia e Interior de la UE reconocieron que la **inmigración en el Mediterráneo es un problema de los 25 y no sólo de los países ribereños**, y apoyaron ampliamente un proyecto presentado por España para la creación de una red euromediterránea de cooperación policial y judicial. El ministro español del Interior, José Antonio Alonso, presentó el proyecto que está preparando junto con Francia y Marruecos para desarrollar dicha red, que se ocuparía no sólo de la inmigración, sino también de delitos como el terrorismo o el tráfico de drogas y de seres humanos.

MEDIDAS MAS EFICACES Y DIGNAS



NUEVAS MEDIDAS SOBRE INMIGRACIÓN Y ASILO

Europako Batzordeak inmigrazio ilegalari buruzko neurri batzuk onartu ditu.

La Comisión Europea presentó el pasado 1 de septiembre un conjunto de medidas relacionadas con la inmigración y el asilo que proponen, en palabras de Franco Frattini, Vicepresidente y Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, un “enfoque equilibrado en términos de seguridad, solidaridad, y respeto por los derechos humanos”. Frattini resumía así los aspectos básicos de las nuevas medidas: por una parte, un retorno eficaz y digno a su país de origen para los inmigrantes ilegales en la UE, y por otra, una serie de medidas que garanticen la integración sustancial de los inmigrantes legales.

Las nuevas medidas son un enfoque equilibrado en seguridad, solidaridad y respeto por los derechos humanos

La medida más significativa es la **Propuesta de Directiva relativa a las normas aplicables por los Estados en la vuelta a sus países de origen de los inmigrantes en residencia ilegal**, que el Parlamento y el Consejo deberán revisar. La propuesta, que se construye a partir del principio de respeto de los derechos humanos, se ajusta asimismo al Convenio Europeo cuando paraliza las repatriaciones en casos de riesgo de tortura; regulariza ciertas situaciones de “excepcionalidad” (familiares de ciudadanos de la UE, familiares de residentes de larga duración, víctimas de esclavitud o trata de seres humanos, personas con el estatuto de refugiado, estudiantes, etc.); deja al margen, bajo responsabilidad de cada Estado, los procedimientos de expulsión de personas sospechosas de terrorismo; promueve el principio de “vuelta voluntaria” definiendo la concesión de un plazo inicial para volver (hasta cuatro semanas); limita el período de detención temporal hasta los seis meses en los casos en que la autoridad judicial estime riesgo de evasión; prima el respeto por la norma y penaliza su incumplimiento ampliando o eliminando las prohibiciones de readmisión; determina el procedimiento en los casos de varios Estados involucrados en una misma orden de expulsión y propone normas comunes para organizar vuelos conjuntos para la expulsión de inmigrantes ilegales. Un fondo común para financiar estas operaciones está pendiente de aprobación. Todo ello se encamina a solucionar una situación poco efectiva: de las 650.000 órdenes de expulsión acordadas en 2004, sólo 210.000 se llevaron a cabo (164.000 forzadas y 48.000 voluntarias).

La Comisión presentó igualmente una **Propuesta de Reglamento** que establece una metodología uniforme en la recogida de **datos estadísticos sobre migraciones y asilo** por parte de los 25 Estados miembros, reglamento que deberá ser adoptado en codecisión por el Consejo y el Parlamento europeo. “Políticas serias deben basarse en datos fiables”, señaló el Comisario Frattini, que aclaró que actualmente el fenómeno migratorio en Europa se analiza mediante datos fragmen-

tados e incompletos. Las nuevas estadísticas abarcarán años naturales y cada Estado las presentará a EUROSTAT en el plazo de 10 meses. Incluirán datos sobre migración internacional, población residente, adquisición de nacionalidad, peticiones de asilo aceptadas o rechazadas en primera instancia y en período de apelación, permisos y denegaciones de residencia, prevención de entradas ilegales y devolución de residentes ilegales a sus países de origen.

El éxito en la gestión del fenómeno migratorio precisa, además de luchar contra la inmigración ilegal, buscar la manera de integrar adecuadamente a las personas que de forma legal llegan a cualquier país de la UE. Así, la Comisión ha presentado una **Comunicación** denominada “**Programa común para la integración: marco relativo a la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea**”, en la que, dejando claro que **la iniciativa y los programas de integración son cosa de los Gobiernos nacionales**, cabe definir una serie de estrategias comunes que beneficien al conjunto. Se afirma el concepto de “**bidireccionalidad**” en el proceso integrador, se reconoce la importancia del empleo en este proceso, se anima a promover el conocimiento de la lengua del país receptor, se reconoce la importancia del diálogo entre religiones y culturas, así como el acceso y la participación en las instituciones políticas locales. La Comisión sugiere crear un Fondo (1.770 millones de euros para 2007-2013), del que algunos países dudan, y propone iniciativas concretas: crear puntos de contacto nacionales sobre la integración de los inmigrantes, elaborar un “manual de la integración”, crear en Internet el sitio de la integración, poner en marcha el Foro europeo de la integración y generar anualmente un debate político con intercambio de datos sobre inmigración e integración.

Atendiendo al refuerzo de la **dimensión externa del fenómeno migratorio** en la UE, la Comisión ha elaborado una **Comunicación** con el propósito de establecer una **coherencia entre las políticas de inmigración y la cooperación al desarrollo** de los países de origen de los inmigrantes, sobre todo en aquellos acuciados por altos índices de pobreza. Los inmigrantes pueden contribuir al desarrollo de sus países de origen enviando fondos (han de arbitrase sistemas que abaraten esos envíos) y participando activamente como profesionales (Europa ha de facilitar los retornos temporales y limitar las contrataciones masivas de profesionales muy cualificados minimizando el impacto de la llamada “fuga de cerebros”, sobre todo en campos como el de la salud).

El Comisario Frattini dio asimismo a conocer otra **Comunicación** proponiendo el establecimiento de **Programas de Protección Regionales (PPR)** mediante los que se plantean planes de colaboración con países terceros que acogen a importantes colectivos de refugiados o que reciben masivas peticiones de asilo, mejorando las infraestructuras, formado a los funcionarios y colaborando en los trámites de solicitud de asilo. Ucrania, Moldavia y Bielorrusia entran en el primer programa (2 millones de euros) y el segundo acudirá probablemente en ayuda de Tanzania, receptor de refugiados de distintos países de la zona de los Grandes Lagos (África).

ACUERDO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

CUMBRE UE-CHINA

Relaciones
Exteriores

Aldaketa klimatikoari buruzko Akordioa izan zan Pekineko batzarreko punturik garrantzitsuena.

La Cumbre de Pekín celebrada el pasado 5 de septiembre culminó con la firma de **acuerdos** concretos en varias materias, como la **protección del medio ambiente**, la **cooperación económica y energética** o la **participación de China en el programa Galileo**.

Por parte de la UE acudieron a Pekín el primer ministro británico y representante de la Presidencia del Consejo de la UE, Tony Blair; el presidente de la Comisión europea, José Manuel Barroso; el Secretario General del Consejo de la UE y Alto Representante de la UE para la PESC, Javier Solana, y los comisarios Vladimír Spidla (Empleo y Asuntos sociales), Peter Mandelson (Comercio) y Gunther Verheugen (Industria y Empresas). China estuvo representada por su presidente, Hu Jintao, y su primer ministro, Wen Jiabao. Todos ellos repasaron la evolución de las relaciones entre China y la Unión Europea en el momento en que se cumple el trigésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos.

Algunos de los principales **temas tratados** durante la Cumbre fueron los siguientes:

Cambio climático. Las economías emergentes, como **India y China**, se encuentran en el **punto de mira de la UE y otras economías ricas**, que temen que sus esfuerzos contra las emisiones de gases de efecto invernadero puedan quedar anulados por un aumento de las emisiones de estos países. La firma con China del acuerdo referente al cambio climático permitirá estrechar la cooperación y el diálogo sobre el cambio climático y la energía. El acuerdo contempla la cooperación en cuanto a desarrollo, despliegue y transferencia de tecnología con bajo contenido en carbono, lo que contribuiría a cumplir con el acuerdo marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el protocolo de Kyoto. Así, la UE aceptó proporcionar a China la tecnología para la construcción de una central de carbón, con el fin de luchar contra el recalentamiento del planeta. (Según el primer ministro chino, Wen Jiab, el carbón es la principal fuente de energía de su país y cubre un 75% de las necesidades energéticas del gigante asiático).

El presidente de la Comisión resaltaba en vísperas de su firma la importancia de este acuerdo por la posibilidad que ofrece de actuar conjuntamente sobre el cambio climático, uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo.

El acuerdo plantea dos **metas para 2020**: el desarrollo de la tecnología avanzada del carbón; y la reducción del coste de las tecnologías de energías clave, junto con la promoción de su aplicación y difusión.

Empleo y asuntos sociales. La **firma** de un **Protocolo** de acuerdo en el ámbito del empleo y los asuntos sociales, celebrado entre la Comisión europea y el Gobierno chino, proporcionará el marco de un diálogo en campos como la protección social, la cohesión social, la legislación laboral, el empleo, las relaciones laborales y el diálogo social. Cada una de las partes - China y UE - visitará a la otra al menos una vez al año, reuniéndose en Bruselas y Pekín alternativamente.

Vladimír Spidla, Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, declaró que el acuer-

do constituiría una base sólida de diálogo y cooperación a nivel político, y que ofrece a las dos partes la posibilidad de beneficiarse de un aprendizaje mutuo. China, por su parte, mostró un particular interés por la experiencia de la UE en el ámbito de los regímenes de seguridad social, así como por el enfoque integrado de la UE en cuanto a competencia, empleo y cohesión social.

Otros acuerdos. Las dos partes firmaron otros acuerdos: el proyecto de **préstamo de 500 millones de euros del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la ampliación del aeropuerto de Pekín**; un **acuerdo sobre la mejora de la seguridad industrial**, ámbito en el cual China tiene notorias lagunas; una **declaración común** sobre la cooperación en cuanto a explotación espacial, ciencia y desarrollo tecnológico; un **memorándum** de acuerdo sobre el diálogo UE-China sobre la estrategia en energía y transportes; un **protocolo** por el que se amplía el acuerdo marítimo existente a los nuevos Estados miembros; y **dos acuerdos** de financiación de programas relativos a la biodiversidad y a la gestión de las cuencas fluviales.

China ratificará el Pacto Internacional relativo a los derechos cívicos y políticos

Las dos partes acordaron asimismo negociar sin demora un nuevo **acuerdo marco UE-China para sustituir al acuerdo de cooperación económica y comercial de 1985**. El nuevo pacto reflejará la amplitud de la asociación estratégica entre la UE y China.

Por otro lado, en cuanto al embargo de armas que mantiene la UE a China desde hace 16 años, Pekín invitó a la UE a suprimir sin demora este embargo, señalando que China consideraba que el levantamiento daría lugar a un desarrollo positivo de la asociación estratégica global UE-China.

El resto de compromisos asumidos por las dos partes abarcaron también la profundización en el diálogo sobre los derechos de propiedad intelectual; el **refuerzo de la cooperación en el ámbito sanitario y fitosanitario** y en cuanto a seguridad de los productos; y el desarrollo de su asociación en cuanto a ciencia y tecnología.

Tanto la UE como China han coincidido en remarcar su compromiso con la **protección y la promoción de los derechos humanos**, aspecto para el que conceden un elevado valor al diálogo UE-China. En este sentido, la UE se felicitó por el compromiso de China de ratificar cuanto antes el Pacto internacional relativo a los derechos cívicos y políticos, aunque no se fijó una fecha.

VI CUMBRE, Y UN AÑO DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA

Relaciones
Exteriores

CUMBRE UE-INDIA

Europako Batasuna eta Indiaren arteko seigarren batzarrean, EB eta herrialde honen arteko erlazioak estutzen dituen deklarazio bat sinatu zen.

La sexta Cumbre UE-India, celebrada en Delhi el pasado 7 de septiembre, puso de manifiesto la fortaleza de la asociación estratégica que mantienen ambas potencias un año después de su firma. Las delegaciones, presididas por Manmohan Singh, Primer Ministro indio, y Tony Blair, Primer Ministro británico y Presidente de turno de la Unión Europea, reafirmaron su condición de socios iguales y se comprometieron, en su calidad de potencias mundiales, a contribuir a la paz, la seguridad y la prosperidad internacional. Como afirma la declaración común *"compartimos un mismo compromiso frente a la democracia, el pluralismo, los derechos humanos y el Estado de Derecho, y nos esforzamos por actuar en favor del progreso económico y la prosperidad de nuestros pueblos en un entorno mundial pacífico, estable y seguro"*.

El presidente Singh calificó las discusiones con la UE de "sumamente buenas y productivas". Su resultado fundamental es la adopción de un **Plan de Acción global** que marca las bases para la **cooperación**:

Apoyo de la UE al ingreso de India en el proyecto ITER

Diálogo político y cooperación

Ambos países consideran el **terrorismo**, condenable en cualquiera de sus formas, una de las amenazas actuales más graves para la seguridad y la paz internacional, y se comprometen a establecer contactos entre los organismos dedicados a la lucha antiterrorista (concretamente Europol y el CBI indio), además de combatir expresamente cualquier forma de blanqueo de dinero o sistema de financiación del terrorismo internacional. Se reconoce que las Naciones Unidas son el marco adecuado para luchar conjuntamente por la paz y la seguridad internacional, y se pone de relieve la especial pertinencia en la actualidad del concepto de "multilateralismo eficaz", un modelo de implicación para la comunidad internacional perfectamente aplicable en el marco de la ONU.

No se habla, sin embargo, del deseo de Delhi de ser parte del grupo permanente de países que forman el **Consejo de Seguridad** (asunto que, según Blair, divide a los países miembros de la UE).

La Cumbre acordó mantener frecuentes contactos sobre **seguridad global y regional**, sobre **desarme y no proliferación de armas nucleares**, así como establecer líneas de **cooperación en el ámbito de la formación de personal civil y militar** en misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

Diálogo económico y cooperación; comercio e inversiones

En cuanto a las **áreas social y cultural**, se pone especial énfasis en los programas para la **Universalización de la Enseñanza Primaria en la India (Sarva Shiksha Abhiyan)** y en la misión

que el Gobierno indio ha puesto en marcha para generalizar programas de salud en el medio rural en todo su territorio.

En el ámbito del **medio ambiente y la energía**, indios y europeos se pusieron de acuerdo para lanzar una iniciativa común que analice y proponga alternativas a propósito del modelo actual de desarrollo que nos conduce a situaciones no deseadas, como por ejemplo el cambio climático. Se mantienen vigentes los grupos de trabajo UE-India ya existentes dedicados a las cuestiones energéticas y se explicita el apoyo de la UE al ingreso de India en el proyecto ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor, el primer paso en la producción de energía termo-eléctrica a partir de la fusión nuclear), un ambicioso proyecto recientemente lanzado por las principales potencias mundiales, que busca producir energía barata sin límites ni riesgos. La cooperación se continuará igualmente en los ámbitos del petróleo, el gas y la energía nuclear, combustible del que los EEUU también garantizan el suministro a la India, siempre que mantenga convenientemente separados sus programas civil y militar (la India, junto con otros países de Asia, forma parte del grupo de las llamadas "potencias emergentes", que vienen experimentando en los últimos años un descomunal incremento anual en su demanda de combustible).

El documento final recoge asimismo una serie de temas para la **cooperación bilateral en las áreas de ciencia y tecnología** (nanotecnología, biotecnología, investigaciones sobre el genoma, el transporte, etc.), con una referencia especial, por su importancia económica, al acuerdo alcanzado para la participación de la India en el proyecto Galileo y a la promesa de colaboración en la búsqueda de soluciones en la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria. Acuerdos sobre transporte marítimo y aviación civil cierran este apartado de las conversaciones.

En el ámbito **económico y comercial**, donde el premier indio anunció la compra de 43 Airbus europeos (por un importe de 2.200 millones de euros), se hizo público el lanzamiento de próximas negociaciones bilaterales para una nueva iniciativa sobre comercio e inversiones. Ambos socios declararon su intención de trabajar juntos para llevar a buen puerto los Objetivos del Programa de Doha para el Desarrollo (Qatar, 2001) en la próxima reunión ministerial de Hong Kong. A este respecto, en un encuentro paralelo entre medios financieros indios y europeos celebrado durante la Cumbre, Kamal Nath, Ministro indio de Comercio e Industria, señaló que la India desea una verdadera apertura de los mercados europeos para sus productos agrícolas e industriales y reprochó la frecuencia con que la Unión Europea recurre a los subsidios y a las medidas proteccionistas para dar ventaja a sus propios productos.

Aproximación de pueblos y culturas

El acuerdo contempla el diálogo sobre las migraciones y las oportunidades y retos derivados de los movimientos de población a gran escala entre ambos territorios, la intensificación de la cooperación en el ámbito de la enseñanza (intercambios universitarios, estudios sobre la UE en la India y viceversa, etc.) y el apoyo al diálogo con la sociedad civil y la mesa redonda UE-India.

TURQUÍA, PROGRAMA NUCLEAR DE IRÁN, UE-RUSIA

REUNIÓN INFORMAL DE MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES



Relaciones Exteriores

Turkiari buruzko debatea izan zen Kanpo Harremanetako Ministroen bilera informalaren gairik garrantzitsuena.

Turquía

Tras la declaración incluida por Turquía en la firma del **Protocolo de Unión Aduanera, no reconociendo a Chipre**, los ministros estudiaron la manera de presionar para lograr dicho reconocimiento, a sólo un mes de la apertura de las negociaciones de adhesión de Turquía a la UE (3 de octubre).

Según los servicios jurídicos del Consejo, la declaración turca no invalida la firma del protocolo, pero es un texto político que merece una respuesta política, como denunciaba el ministro chipriota George Iacovu, defendiendo la redacción de una contradecación, propuesta que fue respaldada por los ministros. Esta **contradecación** servirá para advertir a Turquía de que **"mientras no cumpla sus obligaciones contractuales con la UE, no se abrirán las negociaciones en los capítulos correspondientes"**, lo que toca también otra polémica suscitada en las últimas semanas: el Gobierno turco anunció que no aplicará los principios de la Unión Aduanera a buques y aviones chipriotas, alegando que sus obligaciones contractuales se circunscriben a la libre circulación de bienes, y no de servicios.

Según el comisario europeo para la Ampliación, Olli Rehn, este asunto supone **"una línea roja"** que Ankara no puede infringir si quiere que las negociaciones de adhesión progresen. Rehn descartó cualquier automatismo entre el comienzo de las negociaciones con Turquía y su admisión como miembro de pleno derecho al final del proceso.

"Nosotros hemos cumplido nuestra parte del acuerdo y la UE debería cumplir la suya", manifestó el ministro de Exteriores turco, Abdulá Gul, tras advertir de que su país no hará concesiones para reconocer a Chipre. El ministro amenazó con abandonar las negociaciones si la UE impone nuevas condiciones a Turquía o no le permite convertirse en miembro de pleno derecho.

A pesar de todo, el Secretario británico de Asuntos Exteriores y presidente de la reunión, Jack Straw, confía en que las negociaciones comiencen en su día, al igual que el Alto Representante para la Política Exterior de la UE, Javier Solana, quien afirmó que "la vía para la apertura de las negociaciones el 3 de octubre está despejada". Por otra parte, el Presidente de la comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento europeo, Elmar Brok, se comprometió a posponer hasta la sesión plenaria del 26 de septiembre el voto de su informe sobre la ratificación del Protocolo adicional a la unión aduanera de la UE con Turquía.

La UE revisará en 2006 las condiciones en las que se aplica, por parte de Turquía, el Acuerdo de Unión Aduanera a los 10 nuevos socios, Chipre incluido.

Ampliación

Los Ministros animaron a **Bulgaria y Rumanía** a continuar con las reformas emprendidas para su adhesión a la UE en 2007. Rehn recordó que la reforma judicial y la lucha contra la corrupción deben constituir las principales prioridades para Sofía y Bucarest.

Croacia, aún sin fecha de apertura de negociaciones, "mejora apreciablemente" su colaboración con el Tribunal Penal

Internacional para los crímenes de la ex Yugoslavia, condición establecida para iniciar las negociaciones. 8 Estados miembros (Italia, Eslovaquia, Malta, Eslovenia, Luxemburgo, Letonia, Grecia y Austria) dirigieron además una carta al presidente Blair apelando a la apertura de las negociaciones con Croacia, considerándolas el mejor apoyo posible para las reformas en curso y el refuerzo de la democracia, la estabilidad y la prosperidad en Croacia y en toda la región de los Balcanes occidentales. Respecto a estos últimos y, en particular, Kosovo, (Albania, Bosnia-Herzegovina, A.R.Y. Macedonia, y Serbia-Montenegro se consideran potenciales candidatos a la adhesión), Rehn considera que la región sigue progresando, aunque el camino a recorrer es aún largo.

Irán

Tras la reanudación de las operaciones de procesamiento de uranio por Irán, la **UE intentará llevar al país ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** para una eventual imposición de sanciones en caso de que el informe de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) confirme que sus actividades nucleares no tienen un carácter totalmente pacífico.

El Consejo se pronunció a favor de "la unidad y la firmeza" ante Irán, aunque descartó la vía militar para atajar el conflicto y pidió a los iraníes que retomen las negociaciones. "Es un asunto que sólo puede ser resuelto mediante la diplomacia", aseguró Straw.

Rusia

El Ministro polaco, Adam Rotfeld, reconoció el papel del Presidente Putin en la estabilización de Rusia, mencionando al mismo tiempo la "tendencia negativa" en el país. Rotfeld considera que las relaciones entre Rusia y la UE deben basarse en valores compartidos e intereses comunes y que la UE debe presentar un frente unido ante Rusia, que tiende a los contactos bilaterales con los Estados miembros por separado.

La **Cumbre UE-Rusia** se celebrará el **4 de octubre**, en Londres.

Oriente Medio

La **UE proporcionará una ayuda de 60 millones de euros a las comunidades palestinas** que, según la Comisario de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, servirá para apoyarlas en la reconstrucción de la región de Gaza, recientemente abandonada por los israelíes, y asegurar las nuevas fronteras. Ferrero-Waldner añadió que la UE está dispuesta a aportar su ayuda para aplicar el programa en seis puntos de Wolfensohn, enviado internacional para la retirada de Gaza. La ayuda incluye disposiciones relativas a la supervisión y asistencia en el marco de las operaciones en las fronteras palestinas, si se acordase la presencia de una tercera parte en este proceso. La UE prevé construir una terminal de carga en el aeropuerto de Gaza, facilitar el desarrollo de un terminal de carga en el puerto y construir alojamientos. Antes del envío de las ayudas será necesaria la garantía de Israel de autorizar el funcionamiento del aeropuerto y el puerto marítimo.

NECESIDAD DE REFORZAR EL DIALOGO

Relaciones
Exteriores

NEGOCIACIONES UE-MERCOSUR

MERCOSUR eta Europako Batasunak pasadan irailaren 2an izan zuten lehenengo bilera ministeriala, 2004ko urriko Lisboako porrota eta gero.

La Unión Europea y el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) volvieron a encarrilar sus negociaciones en busca de un acuerdo de libre comercio, cooperación y diálogo político destinado a crear la **más extensa zona de libre comercio del mundo**, lo que representaría un mercado de **más de 680 millones de personas** y un volumen de **intercambios bilaterales de 40.000 millones de dólares**. La reunión a nivel ministerial celebrada en Bruselas el pasado 2 de septiembre concluyó con un acuerdo de fondo, una **"hoja de ruta"** que, a través de una serie de reuniones, marcará el ritmo de los contactos bilaterales futuros entre los Veinticinco y el Mercosur. El **próximo encuentro ministerial** está previsto para **principios de 2006**, seguramente en el mes de marzo.

UE-Mercosur en busca de la más
extensa zona de libre comercio
del mundo

Distintas exigencias

Desde hace más de cuatro años las negociaciones tropiezan con las mismas exigencias de cada bloque: mientras los sudamericanos exigen derechos de aduana menos elevados para algunas de sus exportaciones, la Unión quiere un mejor acceso al mercado sudamericano de servicios y contratos públicos. "Después de un largo período durante el cual nuestras negociaciones se encontraban en un callejón sin salida, el hecho de que esta reunión haya tenido lugar ya constituye un paso muy importante", destacó la comisaria responsable de las Relaciones exteriores, Benita Ferrero-Waldner. Añadió que se había dado un paso "muy significativo" y que había comenzado una nueva dinámica gracias al establecimiento de un calendario y a la definición de las áreas de debate.

Por su parte, el ministro brasileño de Asuntos Exteriores, Celso Amorim, consideró que el encuentro era sustancial. Su homóloga de Paraguay, Leila Rachid, también se mostró optimista, y el ministro argentino de Economía, Roberto Lavagna, explicó que la reunión había permitido incluir en el debate los escollos que habían bloqueado las negociaciones en el pasado, lo que era esencial para obtener progresos en el futuro.

Ámbitos prioritarios

Durante la reunión se fijaron **tres ámbitos prioritarios**: la **mejora de la oferta agrícola** (la parte sudamericana debía hacer esfuerzos, en particular en materia de las normas fitosanitarias), el ritmo de **reducción de los aranceles aduaneros** (el Mercosur desea una reducción más gradual) y una **oferta renovada en el ámbito de los servicios**.

La Comisión, que negocia en nombre de la UE, también se mostró optimista. "Si fijamos estas próximas citas es que pensamos que pueden hacerse progresos sustanciales", declaró la comisaria Ferrero-Waldner.

Antecedentes

El **Acuerdo Marco Unión Europea-Mercosur**, firmado el **15 de diciembre de 1995**, entró plenamente en vigor el **1 de julio de 1999**, aunque se había venido aplicando provisionalmente desde 1996. Articulado sobre **tres ejes principales** (diálogo político, cooperación y asuntos comerciales), estaba destinado a preparar en el futuro una asociación que debería incluir una zona de libre comercio. En todo caso, el paso a la fase de asociación no era automático y no podía hacerse bajo la cobertura del citado Acuerdo, por lo que era necesario negociar otro.

Para asegurar el paso a la **nueva etapa de asociación**, el 26 de julio de 1998 la Comisión Europea presentó al Consejo un proyecto de mandato para negociar un Acuerdo Interregional entre la Comunidad y sus Estados miembros, por un lado, y el Mercosur y sus Estados integrantes, por otro. El objetivo de dicho Acuerdo en materia comercial era una liberalización progresiva y recíproca de los intercambios. El debate sobre el mandato en el seno del Consejo fue largo y difícil, pero se llegó finalmente a un compromiso en el Consejo de Asuntos Generales de junio de 1999.

Tras la celebración de la primera reunión del Consejo de Cooperación UE-Mercosur, en noviembre de 1999, se consideraron formalmente lanzadas las negociaciones. Desde entonces se han celebrado ya quince rondas oficiales de negociación en el seno del Comité Birregional de Negociaciones UE-MERCOSUR, aún sin resultado.

Después de una sesión negociadora a nivel de coordinadores mantenida en agosto de 2004 en Brasilia, el proceso entró progresivamente en crisis, de manera que resultó imposible cumplir el objetivo de concluir las negociaciones antes del 31 de octubre de 2004. Tras nuevos contactos ministeriales en septiembre de 2004 (reunión Lamy-Amorim en Brasilia y reuniones técnicas y a nivel de coordinadores en Bruselas), Mercosur remitió a la UE una nueva oferta que, en comparación con su oferta de mayo del mismo año, suponía un paso atrás en la negociación, por cuanto –si bien recogía ciertas mejoras en servicios, inversiones y compras públicas– reducía sensiblemente sus concesiones previas en acceso al mercado. Como respuesta a la oferta de Mercosur, la UE envió a su vez una nueva oferta a la baja en relación con los compromisos asumidos en su oferta de mayo.

En octubre de 2004 se celebró en Lisboa una reunión de los Comisarios de Comercio y Agricultura con los ministros de Mercosur. Pese a los esfuerzos desplegados, ambas partes constataron la imposibilidad de cerrar las negociaciones en la fecha prevista del 31 de octubre, dada la mutua insatisfacción con las respectivas concesiones. No obstante, ambas partes confirmaron en Lisboa su voluntad de proseguir las discusiones, comenzando con una reunión de coordinadores en Río de Janeiro en diciembre de 2004. La reunión técnica a nivel de coordinadores que tuvo finalmente lugar en marzo de 2005 en Bruselas tampoco consiguió desbloquear la situación.

El 26 de mayo, al margen de la **Reunión Ministerial UE-Grupo de Río**, se celebró en Luxemburgo la reunión ministerial de **Diálogo Político UE-Mercosur**, donde reiteraron su compromiso de concluir con éxito las negociaciones birregionales que ahora se retoman.

SOLUCIONADO EL BLOQUEO

RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO UE-CHINA

Relaciones
Exteriores

Txina eta Europako Batasunak ehungintzari buruzko akordio kritikatu bat lortzen dute.

Tres meses **después del acuerdo** sobre las cuotas de exportación de textiles chinos a territorio comunitario, la Comisión Europea y el Gobierno chino han necesitado **renegociarlo** para solucionar la **acumulación en las aduanas de la Unión de casi 90 millones de prendas retenidas al superarse ya las cuotas acordadas**.

El problema, que se inició a mediados del mes de agosto y que se estaba convirtiendo en un escollo de consideración en las relaciones comerciales y políticas entre Europa y China, fue solucionado el pasado día **5 de septiembre** con el **acuerdo alcanzado** entre el Comisario europeo responsable del Comercio Peter Mandelson y el Ministro chino de Comercio Bo Xilai, unas horas después de la apertura en Pekín de la octava cumbre anual entre China y la Unión Europea, cuya delegación estuvo encabezada por el primer ministro británico Tony Blair, presidente en ejercicio de la UE.

Una vez ratificado el acuerdo por los Veinticinco el día 7 de septiembre (con el voto afirmativo de todos los países excepto Lituania que se abstuvo), el reglamento por el que se aplicará el acuerdo fue igualmente aprobado por la Comisión el 12 de septiembre y entró en **vigor el día 14**, permitiendo así a los estados miembros conceder las licencias de importación pertinentes.

Una solución salomónica

Según el nuevo acuerdo, la UE y China compartirán el coste de la resolución del conflicto, por cuanto la mitad de los casi 90 millones de prendas entrará en territorio comunitario sin contabilizar en la cuota y la otra mitad será descontada de las cuotas acordadas para 2006.

Otro punto del acuerdo prevé compensar una parte de los productos admitidos a pesar del excedente con una reducción equivalente en la cuota de otra categoría en la que no se alcanzó aún el límite para 2005. Ello significa que el crecimiento global de las importaciones derivado del acuerdo no será del 10% inicialmente previsto sino significativamente inferior, en concreto entre el 5 y el 7%, dependiendo de la categoría de compensación elegida finalmente. Con este arreglo las partes **no cuestionan la letra del acuerdo de Shanghai**. Es más, para evitar problemas en un futuro, se ha decidido crear un comité mixto que siga de cerca la aplicación del pacto sellado en junio.

El comisario Mandelson dijo estar contento de haber podido resolver este problema sin penalización para los importadores, mientras Qin Gang, portavoz del Ministerio chino de Exteriores, declaró que "Pensamos que este acuerdo manifiesta que China y la Unión Europea, sobre la base de la igualdad y de las consultas equitativas, pueden resolver sus diferencias en cuestiones de comercio".

Un acuerdo con reticencias internas

Con anterioridad a la cumbre de Pekín, un grupo de cinco países, entre ellos **España e Italia**, se negaron a aceptar la liberación de los productos, obligando al comisario Mandelson a viajar a China para buscar un acuerdo sin un consenso previo. Todo ello refleja la situación interna de la Unión, en la que los **países que no tienen industria textil** y sí

grandes cadenas de distribución -Suecia, Países Bajos o Dinamarca- han defendido una salida negociada de este tipo, mientras que los **países productores** -España, Italia o Francia- hasta ahora habían insistido en el respeto estricto a los límites pactados el pasado 10 de junio.

Las **patronales del sector textil de toda Europa han criticado sin reservas el acuerdo alcanzado**. Para el Consejo Intertextil Español (CIE), asumir al 50% la carga de desbloquear la totalidad de las prendas retenidas es "absolutamente inaceptable". "A tres meses escasos del acuerdo de junio, que ya nos pareció difícil de digerir por las cantidades abultadas de prendas chinas que contemplaban las cuotas, éste se olvida en favor de una política de hechos consumados por parte de los distribuidores" declaró el secretario general de CIE, Salvador Maluquer. Añadió que no se entiende para qué se hizo perder el tiempo a las empresas del sector si luego el acuerdo no se iba a respetar.

Los que se presentan como **grandes ganadores** de estos acuerdos, al menos a corto plazo, son los **consumidores** que podrán tener en el mercado **productos más baratos** ya que la mayor competencia llevará probablemente a una caída en los precios. Según estimaciones de la ONG OXFAM, una familia en Europa paga 420 euros adicionales en ropa cada año por causa de las actuales barreras a las importaciones.

Una familia en Europa paga 420 euros adicionales en ropa cada año por causa de las actuales barreras a las importaciones

40 millones de puestos de trabajo

Según estimaciones de la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Textil (ICTFU), el **sector textil** y de la vestimenta emplea a cerca de **40 millones de personas en el mundo, muchas de ellas mujeres**. El sector genera, según las mismas fuentes, **intercambios comerciales** por un monto superior a los **432.000 millones de euros al año**, lo que representa un **6% del comercio mundial**. En Europa este sector da empleo a unos **2,5 millones de personas**.

La eliminación total del sistema de cuotas que funcionaba desde 1974 puede significar un duro golpe para la economía europea, pero también para la de muchos países en desarrollo. Bangladesh perderá un millón de los 1,8 millones de trabajos en el sector, Indonesia también perderá un millón de empleos, y Sri Lanka puede perder unos 300.000, según asegura en un documento la ICTFU.

Para Europa también significaría un importante golpe. Por ejemplo, el Instituto de la Moda en **Francia** asegura que **el fin del sistema de cuotas puede llevar a la pérdida del 15% de los empleos del sector en ese país**.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

Relaciones
Exteriores

AYUDA DE LA UE A NIGER

Nigerreko pobrezia eta gose egoerari buruzko ebazpena onartu du Europako Parlamentuak.

El **Parlamento Europeo** aprobó el 8 de septiembre en Estrasburgo una **Resolución relativa a la grave situación de hambre y pobreza** por la que atraviesan amplias zonas de África, con una referencia específica a **Níger** - un país de zona del Sahel (en la franja sur del desierto del Sahara) en el que más de 3,5 millones de personas corren el riesgo de morir de hambre -, que recibirá una ayuda humanitaria de 4,6 millones de euros, según acuerdo de la Comisión.

Níger ha sufrido desde 1990 nueve sequías y otras tantas plagas de langostas, con las consiguientes hambrunas, todo lo cual coloca a este país en la cola de los más pobres del mundo. El desastre ha culminado con la pérdida de las últimas cosechas por la escasez de lluvias desde 2004, por lo que, tal y como expresaban los parlamentarios, la situación no es nueva y cabe reprochar a las autoridades mundiales y, especialmente, a las del propio país, la lentitud y la escasez de la ayuda movilizada, lamentando que los desastres ocurridos en África pasen tan fácilmente a un segundo plano informativo a las primeras de cambio.

Entre 2006-2010 las ayudas al desarrollo se incrementarán en un 50%, alcanzando los 66.000 millones de euros

La situación en el país es desesperada: un informe de Oxfam Internacional daba a conocer a mediados de agosto algunos datos referidos a la población nómada, que supone la quinta parte de la población de Níger. Desde el inicio de la crisis, los nómadas tuaregs y fulanis han perdido el 70% del ganado que poseían, el 40% de ellos asegura comer una vez al día y el 8% lo hace a base de plantas y hojas. Curiosamente, comen más carne que antes, aunque por razones dramáticas: el precio de los animales (que ellos venden) ha caído en picado; el mijo y otros cereales (que han de comprar), por el contrario, están por las nubes, con lo que se ven abocados a comerse su propio ganado.

Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria presente en el debate, se mostró preocupado por el aluvión de críticas contra las instituciones por la inadecuada gestión ante la crisis en África. Recordó, contestando a algunos parlamentarios, que la UE reaccionó ya en abril de este año ante los primeros síntomas de la crisis aunque no vio el mismo interés en ciertas ONG, ni en determinados gobiernos, ni en el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y que, desafortunadamente, fue tras el impacto de las correspondientes cam-

paññas mediáticas cuando muchos se incorporaron al proyecto. La Comisión cree que, más allá de las ayudas de urgencia, Níger saldrá de sus problemas mediante una estrategia a largo plazo. "El reto sigue siendo inmenso y será difícil hacerlo frente sin un aumento de la ayuda al desarrollo", concluyó el Comisario.

El Parlamento pidió en su Resolución que la **Asamblea General de la ONU** (a partir del 14 de septiembre), defina los sistemas de ayuda internacional para, cumpliendo con uno de los Objetivos del Milenio, erradicar la pobreza y el hambre en el mundo. En este sentido, la Comisión, presente en la Asamblea con las propuestas acordadas por los 25, ha lanzado recientemente una campaña de información en el ámbito de la Unión con el lema "Europa se moviliza", dando a conocer las prioridades en su acción de apoyo a la consecución de los Objetivos del Milenio: asignación de fondos suplementarios, coherencia y coordinación de las políticas y rapidez en el suministro de las ayudas. Entre 2006 y 2010, por ejemplo, las ayudas al desarrollo se incrementarán en un 50%, alcanzando los 66.000 millones de euros. José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, recordaba en vísperas de la Asamblea General de la ONU que la Unión Europea es el más grande proveedor de ayuda del mundo (el 55% de la ayuda mundial al desarrollo); es, además, el socio comercial más importante de los países en proceso de desarrollo y el más importante proveedor de ayudas vinculadas al comercio.

En otro orden de cosas, y siguiendo con la cuestión de las ayudas al desarrollo, el Parlamento aprobó el pasado 6 de septiembre la adopción del nuevo **Reglamento relativo al acceso a la ayuda exterior de la Comunidad**, que regula los sistemas de acceso de los distintos proveedores a los programas de ayuda que financia la Unión. Como novedad más significativa, esta Resolución pide la desvinculación entre la ayuda entregada y el país que la otorga, lo que supone que las ayudas han de estar a disposición del país receptor para comprar productos y servicios en cualquier país y no mayoritariamente en el país donante, criterio que, hoy por hoy, no ponen en práctica numerosos Estados miembros. En la misma línea, la Resolución reclama mayor protagonismo de los proveedores locales y regionales en el momento de las adjudicaciones: por orden de preferencia, se señala que ha de darse prioridad a los proveedores del país beneficiario, a los de los países vecinos si están en proceso de desarrollo y, finalmente, al resto de países de características similares. La Resolución reclama igualmente una reciprocidad en términos de apertura de mercados entre el país beneficiario de la ayuda y el país cuya empresa se adjudica el contrato en cuestión. Al margen de criterios directamente económicos, el Parlamento exige la atención sobre criterios de carácter social como el cumplimiento de las normas internacionales que regulan los deberes y derechos de los trabajadores (OIT), refiriéndose, en particular, a aquellos "países cuya competitividad se deriva del 'dumping' social que practican".

AYUDA A TRAVÉS DEL MECANISMO COMUNITARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

APOYO A EEUU TRAS EL KATRINA



Relaciones Exteriores

Katrinak zigorturiko Estatu Batuetako erregioei laguntza eskainiko dio Europako Batasunak.

El **Gobierno de EEUU** solicitó oficialmente el pasado 4 de septiembre a la Comisión europea, a la presidencia británica de la UE y a la OTAN el **envío de ayuda de emergencia para las víctimas del huracán Katrina** que ha arrasado el sudeste del país. Tanto la UE como la OTAN habían realizado este ofrecimiento unos días antes, y las ayudas han comenzado a hacerse efectivas inmediatamente.

Ésta es la **primera vez en la historia que Washington solicita a la Unión este tipo de asistencia**, según confirmó la portavoz del Ejecutivo comunitario, Barbara Helfferich. La demanda fue realizada por la Agencia Federal de Control de Emergencias estadounidense (FEMA) ante la presidencia de turno de la UE, ejercida por el Reino Unido, y la delegación de la Comisión europea en Washington, tras varios días de contactos informales para evaluar las necesidades más acuciantes.

Anteriormente a la demanda formal de ayuda por parte de EEUU, el ministro británico de Asuntos Exteriores, Jack Straw, declaraba en nombre de la Presidencia británica de la UE tras la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores en Newport (2 de septiembre): "Nuestros pensamientos están con las familias y amigos de los que perdieron la vida en Louisiana, en Mississippi y en Alabama con el paso del huracán Katrina, así como con los millares de personas cuyas viviendas y vidas quedaron devastadas", añadiendo que "la **Unión Europea** propuso su ayuda a los Estados Unidos, y toda la asistencia que pueda ser requerida para lo que probablemente sea la situación de urgencia más importante en la historia de los Estados Unidos". Posteriormente, también el **Comité de las Regiones** enviaba un mensaje de solidaridad similar a los ciudadanos, alcaldes y gobernadores de Louisiana, Mississippi y Alabama. Su presidente, Peter Straub, señaló: "Nuestros pensamientos están con los que han perdido sus posesiones y han visto sus hogares destruidos".

La **ayuda inicial solicitada** por EEUU incluye botiquines para primeros auxilios, mantas, camiones para el transporte de agua y 500.000 paquetes de comida preparada. La UE ha procedido inmediatamente a elaborar un listado de los recursos materiales y humanos que pueden ser enviados a EEUU sobre la base de las ofertas realizadas por los gobiernos de los Estados miembros (equipos de intervención con expertos en diversos campos: medicina, logística, comunicación, búsqueda y rescate, transporte; equipos de purificación del agua; bombas de agua; comidas; generadores; etc.). La Comisión nombrará a un responsable para la coordinación técnica de la ayuda que enviarán los socios comunitarios.

Hasta el momento, 21 Estados miembros (Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido), a los que se han sumado Rumanía y Noruega, han ofrecido ayuda de emergencia a EEUU.

El resto de las ofertas de ayuda proceden tanto de países tradicionalmente amigos y aliados de EEUU como de otros no tan cercanos como Cuba o Venezuela. También el coordinador de las ayudas urgentes de asistencia humanitaria de la ONU, Jan Egeland, se mostraba dispuesto a ayudar a EEUU

"por todos los medios posibles". Por otra parte, el Centro Euro-Atlántico de Coordinación en Respuesta a Desastres (EADRCC), integrado en la OTAN, trabaja para dirigir la asistencia de los Estados miembros de la Alianza y de los países asociados a la organización. La OTAN ha enviado, además, a un oficial de enlace en Washington con el fin de colaborar con la Administración estadounidense, en particular con la FEMA, en los trabajos de asistencia a las víctimas.

La ayuda europea está siendo canalizada por el **Mecanismo Comunitario de Protección Civil**, dirigido por el comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, en estrecha coordinación con el Gobierno británico. Dimas insistió en su interés por "contribuir a los esfuerzos de EEUU para aliviar la crisis humanitaria en Nueva Orleans. Tras recibir una demanda oficial, el Mecanismo Comunitario de Protección Civil está preparado para coordinar la asistencia de los distintos Estados miembros en la zona afectada".

Es la primera vez en la historia que Washington solicita a la UE ayuda de emergencia

El Mecanismo Comunitario de Protección Civil se constituyó en octubre de 2001 para facilitar la cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros en las intervenciones de ayuda en el ámbito de la protección civil en caso de emergencias, o de riesgo inminente de que se produzcan, que puedan requerir una respuesta urgente. Actualmente el Mecanismo ampara a treinta países (los 25 más Bulgaria, Rumanía, Islandia, Liechtenstein y Noruega).

El **objetivo general del Mecanismo** es proporcionar apoyo, previa petición, en casos de emergencia, y facilitar una mejor coordinación de las intervenciones de ayuda. El Mecanismo establece que se debe procurar una mayor protección de las personas, pero también del medio ambiente y los bienes, incluido el patrimonio cultural, en caso de emergencias importantes como, por ejemplo, accidentes de carácter natural, tecnológico, radiológico o medioambiental, que pudieran tener lugar tanto dentro como fuera de la Comunidad, incluida la contaminación marina accidental.

Cualquier país afectado por una catástrofe (dentro o fuera de la UE) puede solicitar asistencia por medio del CSI (Centro de Supervisión e Información), el órgano operativo del Mecanismo que transmite las demandas de ayuda a los Estados, quienes determinarán si están en disposición de ofrecer ayuda y de qué tipo.

El hundimiento del Prestige en la costa española, varios incendios en Francia y Portugal, los terremotos de Argelia, Irán y Marruecos, el tsunami de Asia del Sur o las inundaciones de la Francia meridional han sido anteriormente objetivos de la intervención del Mecanismo.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1471/2005 de la Comisión, de 9 de septiembre de 2005, por el que se establece el importe suplementario que ha de abonarse por las peras en Hungría en virtud del Reglamento (CE) nº 416/2004.

DO UE-L 234 de 10/9/2005, pg. 3

Decisión 2005/648/CE de la Comisión, de 8 de septiembre de 2005, relativa a medidas de protección contra la enfermedad de Newcastle en Bulgaria.

DO UE-L 238 de 15/9/2005, pg. 16

Decisión 2005/649/CE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2005, que modifica la Decisión 2003/63/CE por la que se autoriza a los Estados miembros a establecer excepciones transitorias a la Directiva 2000/29/CE del Consejo en lo que respecta a las patatas, distintas de las destinadas a la plantación, originarias de determinadas provincias de Cuba.

DO UE-L 238 de 15/9/2005, pg. 18

Decisión 2005/650/CE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2005, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para medidas de urgencia contra la fiebre catarral ovina adoptadas en España en 2004 y 2005.

DO UE-L 238 de 15/9/2005, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1519/2005 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, por el que se abre el procedimiento de asignación de los certificados de exportación de los quesos que se vayan a exportar en 2006 a los Estados Unidos de América en el marco de determinados contingentes derivados de los acuerdos del GATT.

DO UE-L 244 de 20/9/2005, pg. 13

Directiva 2005/54/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa tribenurón.

DO UE-L 244 de 20/9/2005, pg. 21

Decisión 2005/659/CE de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para la vacunación contra la fiebre catarral ovina en Francia en 2004 y 2005.

DO UE-L 244 de 20/9/2005, pg. 24

Decisión 2005/660/CE de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, relativa a una ayuda financiera

de la Comunidad para medidas de urgencia contra la fiebre catarral ovina adoptadas en Portugal en 2004 y 2005.

DO UE-L 244 de 20/9/2005, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1522/2005 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1384/2005 en lo que respecta a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención húngaro.

DO UE-L 245 de 21/9/2005, pg. 3

Decisión 2005/661/CE de la Comisión, de 16 de septiembre de 2005, que modifica el apéndice del anexo XIV del Acta de adhesión de 2003 por lo que respecta a determinados establecimientos del sector cárnico de Eslovaquia.

DO UE-L 245 de 21/9/2005, pg. 18

Decisión 2005/662/CE de la Comisión, de 16 de septiembre de 2005, que modifica la Decisión 2004/459/CE, por la que se adoptan medidas transitorias en favor de determinados establecimientos del sector lácteo en Hungría.

DO UE-L 245 de 21/9/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1529/2005 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 246 de 22/9/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1530/2005 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2005, por el que se abre la destilación de crisis indicada en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para los vinos de mesa de Italia.

DO UE-L 246 de 22/9/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1531/2005 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2005, por el que se determinan, para la campaña de comercialización 2005/06, la producción estimada de algodón sin desmotar y la reducción provisional del precio de objetivo resultante.

DO UE-L 246 de 22/9/2005, pg. 11

Directiva 2005/57/CE de la Comisión, de 21 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas MCPA y MCPB.

DO UE-L 246 de 22/9/2005, pg. 14

LEGISLACIÓN



Directiva 2005/58/CE de la Comisión, de 21 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas bifenazato y milbemectina.

DO UE-L 246 de 22/9/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1535/2005 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1063/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención checo.

DO UE-L 247 de 23/9/005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1540/2005 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2005, sobre la aplicación del régimen de prima especial por la carne de vacuno en 2004 en Irlanda y el Reino Unido.

DO UE-L 247 de 23/9/005, pg. 10

Decisión 2005/665/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, que modifica el apéndice A del anexo X del Acta de adhesión de 2003 en lo que se refiere a determinados establecimientos del sector cárnico de Hungría.

DO UE-L 247 de 23/9/005, pg. 37

Reglamento (CE) nº 1495/2005 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1166/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario del maíz en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 240 de 16/9/2005, pg. 36

Reglamento (CE) nº 1496/2005 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1168/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario del maíz en poder del organismo de intervención austriaco.

DO UE-L 240 de 16/9/2005, pg. 37

Reglamento (CE) nº 1516/2005 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención austriaco.

DO UE-L 244 de 20/9/2005, pg. 3

Decisión 2005/657/CE de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, por la que se modifica el

apéndice B del anexo IX del Acta de adhesión de 2003 por lo que respecta a determinados establecimientos de los sectores cárnico, lácteo y pesquero de Lituania.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 64

Reglamento (CE) nº 1512/2005 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 753/2002 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1513/2005 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 174/1999, por el que se establecen disposiciones específicas de aplicación del Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo en lo relativo a los certificados de exportación y las restituciones por exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 45

Directiva 2005/53/CE de la Comisión, de 16 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas clorotalonil, clorotoluron, cipermetrina, daminozida y tiofanato-metil.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 51

Reglamento (CE) nº 1498/2005 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1262/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/2001 del Consejo en lo que respecta a la compra y venta de azúcar por los organismos de intervención.

DO UE-L 240 de 16/9/2005, pg. 39



Competencia

Decisión 2005/652/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2004, relativa a la ayuda estatal C 38/03 concedida por España en concepto de nuevas ayudas de reestructuración a los astilleros públicos españoles.

DO UE-L 240 de 16/9/2005, pg. 45

LEGISLACIÓN



Consumo

Consumo y alimentación

Directiva 2005/52/CE de la Comisión, de 9 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, a fin de adaptar su anexo III al progreso técnico.

DO UE-L 234 de 10/9/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1518/2005 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, que modifica, en lo referente a la acetilisovaleriltiosina y al fluazurón, los anexos I y III del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 244 de 20/9/2005, pg. 11



Medio Ambiente

Medio ambiente

Parlamento Europeo. Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2005.

DO UE-L 248 de 23/9/005, pg. 1

Decisión 2005/647/CE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2005, relativa a la asignación de cuotas de importación de sustancias reguladas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

DO UE-L 238 de 15/9/2005, pg. 7

Decisión 2005/646/CE de la Comisión, de 17 de agosto de 2005, relativa a la creación de un registro de puntos para constituir la red de intercalibración de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (política de aguas).

DO UE-L 243 de 19/9/2005, pg. 1



Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 1539/2005 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2005, por el que se prorrogan las medidas de emergencia para la protección y recuperación de la población de anchoa en la subzona CIEM VIII.

DO UE-L 247 de 23/9/005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1486/2005 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en la zona NAFO 3LMNO

por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 238 de 15/9/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1499/2005 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de eglefino en las zonas CIEM I, II (aguas noruegas) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 240 de 16/9/2005, pg. 40



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Reglamento (CE) nº 1478/2005 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2005, por el que se modifican los anexos V, VII y VIII del Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.

DO UE-L 236 de 13/9/2005, pg. 3



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Acción Común 2005/557/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa a la acción de apoyo civil y militar de la Unión Europea a la misión de la Unión Africana en la región sudanesa de Darfur.

DO UE-L 188 de 20/7/2005, pg. 46

Acción Común 2005/561/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2005, sobre una prórroga de la contribución de la Unión Europea al proceso conducente a la solución del conflicto en Georgia/Osetia del Sur.

DO UE-L 189 de 21/7/2005, pg. 69

Decisión 2005/517/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, relativa a la firma de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre los principios generales de la participación de la República de Albania en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 1

Decisión 2005/518/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, relativa a la firma de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre los principios generales de la participación de Bosnia y Herzegovina en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 8

LEGISLACIÓN



Decisión 2005/519/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, relativa a la firma de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre los principios generales de la participación de la República de Croacia en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 15

Decisión 2005/520/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, relativa a la firma de un Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre los principios generales de la participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 22

Decisión 2005/521/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, relativa a la firma de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y Serbia y Montenegro sobre los principios generales de la participación de Serbia y Montenegro en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 28

Decisión nº 4/2004 (2005/522/CE) del Consejo Conjunto UE-México, de 18 de mayo de 2005, por la que se modifica la Decisión nº 2/2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 35

Decisión 2005/524/CE del Consejo, de 2 de junio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre los principios generales de la participación de la República de Albania en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 78

Decisión 2005/525/CE del Consejo, de 2 de junio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre los principios generales de la participación de Bosnia y Herzegovina en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 80

Decisión 2005/526/CE del Consejo, de 2 de junio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo

marco entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre los principios generales de la participación de la República de Croacia en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 82

Decisión 2005/527/CE del Consejo, de 2 de junio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y Serbia y Montenegro sobre los principios generales de la participación de Serbia y Montenegro en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 84

Decisión 2005/528/CE del Consejo, de 2 de junio de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre los principios generales de la participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 86

Información relativa a la fecha de entrada en vigor de la Decisión nº 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México, sobre las modificaciones de la Decisión nº 2/2001 del Consejo Conjunto.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 88

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre los principios generales de la participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en programas comunitarios.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 88

Reglamento (CE) nº 1183/2005 del Consejo, de 18 de julio de 2005, por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 1

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1184/2005 del Consejo, de 18 de julio de 2005, por el que se imponen medidas restrictivas específicas en contra de determinadas personas que obstaculizan el proceso de paz y vulneran el Derecho internacional en el conflicto de la región de Darfur en Sudán.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1190/2005 de la Comisión, de 20 de julio de 2005, por el que se modifica por cuarentésimo octava vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 27

Decisión 2005/552/CE del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2005, sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2003.

DO UE-L 196 de 27/7/2005, pg. 150

Decisión 2005/553/CE del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2005, sobre el cierre de las cuentas de gestión de los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2003.

DO UE-L 196 de 27/7/2005, pg. 152

Reglamento (CE) nº 1208/2005 de la Comisión, de 27 de julio de 2005, que modifica por séptima vez el Reglamento (CE) nº 1763/2004 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 197 de 28/7/2005, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1209/2005 de la Comisión, de 27 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 174/2005 del Consejo por el que se imponen restricciones al suministro de asistencia a Costa de Marfil en relación con actividades militares.

DO UE-L 197 de 28/7/2005, pg. 21

Acción Común 2005/582/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 92

Acción Común 2005/583/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 94

Acción Común 2005/584/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Moldova.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 95

Acción Común 2005/585/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Afganistán.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 96

Acción Común 2005/586/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se prorroga y modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para la Región de los Grandes Lagos de África.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 97

Acción Común 2005/587/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Proceso de Paz en Oriente Próximo.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 99

Acción Común 2005/588/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, relativa al nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea para Asia Central.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 100

Acción Común 2005/589/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2005, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 103

Decision 2005/592/PESC del Consejo, de 29 de julio de 2005, por la que se aplica la Posición Común 2004/161/PESC relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe.

DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 98

Reglamento (CE) nº 1263/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, por el que se modifica por quinta vez el Reglamento (CE) nº 798/2004 del Consejo, por el que se renuevan las medidas restrictivas respecto de Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2000.

DO UE-L 201 de 2/8/2005, pg. 25

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1264/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, por el que se modifica por cuatragésimo novena vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 201 de 2/8/2005, pg. 29

Reglamento (CE) nº 1272/2005 de la Comisión, de 1 de agosto de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, relativo a la adopción de determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe.
DO UE-L 201 de 2/8/2005, pg. 40

Reglamento (CE) nº 1278/2005 de la Comisión, de 2 de agosto de 2005, por el que se modifica por quincuagésima vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 202 de 3/8/2005, pg. 34

Decisión 2005/593/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chile sobre la participación de la República de Chile en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).
DO UE-L 202 de 3/8/2005, pg. 39

Reglamento (CE) nº 1286/2005 de la Comisión, de 3 de agosto de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1210/2003 del Consejo relativo a determinadas restricciones aplicables a las relaciones económicas y financieras con Iraq.
DO UE-L 203 de 4/8/2005, pg. 17

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, relativo al Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre los principios generales de la participación de la República de Albania en programas comunitarios.
DO UE-L 208 de 11/8/2005, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1347/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por el que se modifica por quincuagésima primera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1354/2005 de la Comisión, de 17 de agosto de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 131/2004 del Consejo, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Sudán.
DO UE-L 213 de 18/8/2005, pg. 11

Decisión 2005/616/CE de la Comisión, de 17 de agosto de 2005, relativa al seguimiento y la evaluación de la situación de los derechos laborales en Belarús con vistas a la retirada temporal de preferencias comerciales.
DO UE-L 213 de 18/8/2005, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1367/2005 de la Comisión, de 19 de agosto de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe.
DO UE-L 216 de 20/8/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1378/2005 de la Comisión, de 22 de agosto de 2005, por el que se modifica por quincuagésima segunda vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 219 de 24/8/2005, pg. 27

Reglamento (CE) nº 1450/2005 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2005, por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) nº 1210/2003 del Consejo relativo a las restricciones aplicables a las relaciones económicas y financieras con Iraq.
DO UE-L 230 de 7/9/2005, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1452/2005 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2005, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 234/2004 del Consejo, relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia.
DO UE-L 230 de 7/9/2005, pg. 11

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1453/2005 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2005, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo, relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia.

DO UE-L 230 de 7/9/2005, pg. 14

Decisión nº 1/2005 (2005/640/CE) del Consejo de Asociación UE-Israel, de 29 de agosto de 2005, por la que se crean subcomités del Comité de Asociación.

DO UE-L 233 de 9/9/2005, pg. 34

Recomendación nº 1/2005 (2005/641/CE) del Consejo de Asociación UE-Israel, de 26 de abril de 2005, sobre la ejecución del plan de acción UE-Israel.

DO UE-L 233 de 9/9/2005, pg. 52

Reglamento del personal del Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea.

DO UE-L 235 de 12/9/2005, pg. 1

Reglamento del personal del Centro de Satélites de la Unión Europea.

DO UE-L 235 de 12/9/2005, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1551/2005 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2005, por el que se modifica por quincuagésima tercera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 247 de 23/9/005, pg. 30

Posición Común 2005/666/PESC del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, por la que se proroga la Posición Común 2004/661/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra determinados funcionarios de Belarús.

DO UE-L 247 de 23/9/005, pg. 40

Acción Común 2005/643/PESC del Consejo, de 9 de septiembre de 2005, Misión de Observación de la Unión Europea en Aceh (Indonesia) (Misión de Observación en Aceh - MOA).

DO UE-L 234 de 10/9/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1497/2005 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2005, que corrige la Decisión 2005/430/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra.

DO UE-L 240 de 16/9/2005, pg. 38

Decisión Darfur/1/2005 (2005/653/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 29 de julio de 2005, relativa al nombramiento de un asesor militar del Representante Especial de la Unión Europea para Sudán.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 57

Decisión Darfur/2/2005 (2005/654/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 29 de julio de 2005, por la que se nombra un Jefe del equipo policial de la UE/consejero policial del Representante Especial de la Unión Europea para Sudán.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 58

Decisión 2005/645/CE del Consejo, de 16 de marzo de 2005, relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 242 de 19/9/2005, pg. 1



Sanidad

Decisión 2005/656/CE de la Comisión, de 14 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/233/CE en lo que respecta a la lista de laboratorios autorizados a controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.

DO UE-L 241 de 17/9/2005, pg. 63

LEGISLACIÓN



Unión económica y monetaria

Decisión 2005/530/CE, Euratom del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2005, sobre el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003, sección III - Comisión.

DO UE-L 196 de 27/7/2005, pg. 3

Decisión ... 2005/529/CE, 2005/531/CE, 2005/532/CE, 2005/533/CE, 2005/534/CE, 2005/535/CE, 2005/536/CE, 2005/537/CE ... del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2005, sobre la aprobación de la gestión relativa en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003 ... Sección I - Parlamento Europeo; Sección II - Consejo; Sección III - Comisión; Sección IV - Tribunal de Justicia; Sección V - Tribunal de Cuentas; Sección VI - Comité Económico y Social Europeo; Sección VII - Comité de las Regiones; Sección VIII - Defensor del Pueblo.
DO UE-L 196 de 27/7/2005

Decisión ... 2005/538/CE, 2005/539/CE, 2005/540/CE, 2005/541/CE, 2005/542/CE, 2005/543/CE, 2005/544/CE, 2005/545/CE, 2005/546/CE, 2005/547/CE, 2005/548/CE, 2005/549/CE, 2005/550/CE, 2005/551/CE ... del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2005, sobre la aprobación de la gestión del ... Director de la Agencia Europea de Reconstrucción, Director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Medio Ambiente, Director Ejecutivo de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos, Director del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, Director del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, Director Administrativo de Eurojust, Director de la Fundación Europea de Formación, Director de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, Director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Director del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, Director Ejecutivo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Seguridad Aérea ... en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2003.
DO UE-L 196 de 27/7/2005

Primer presupuesto rectificativo de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para 2005 (2005/651/CE, EURATOM).

DO UE-L 238 de 15/9/2005, pg. 25

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Real Decreto 947 /2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina. BOE 181 de 30/7/2005, pg. 27024
Cita las **Directivas 92/102/CEE y 64/432/CEE**

Real Decreto 893/2005, de 22 de julio, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria sobre los aditivos en la alimentación animal. BOE 184 de 3/8/2005, pg. 27268
Cita las **Directivas 96/51/CE**, que modifica la **Directiva 70/524/CEE**; **94/40/CE**, que modifica la **Directiva 87/153/CEE**; **82/471/CEE y 79/573/CEE**

Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas. BOE 228 de 23/9/2005, pg. 31608
Cita la **Directiva 1999/45/CE**, modificada por las **Directivas 2001/58/CE y 2001/60/CE**; que deroga la **Directiva 78/631/CEE**



Asuntos de justicia e interior

LEY 16/2005, de 18 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea. BOE 171 de 19/7/2005, pg. 25558
Transpone la **Directiva 2003/8/CE**
Cita la **Directiva 2003/48/CE**



Consumo y alimentación

Real Decreto 892/2005, de 22 de julio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, en lo que respecta al etiquetado de determinados productos alimenticios que contienen ácido glicirrónico y su sal amónica. BOE 175 de 23/7/2005, pg. 26359
Transpone la **Directiva 2004/77/CE**, que modifica la **Directiva 94/54/CE**
Cita las **Directivas 79/112/CEE**, modificada por la **Directiva 97/4/CE**; **2000/13/CE**, modificada por las **Directivas 2001/101/CE, 2002/86/CE y 2003/89/CE**



Integración europea e instituciones

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa. BOE 180 de 29/7/2005, pg. 26878



Política audiovisual

Real Decreto 945 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre. BOE 181 de 30/7/2005, pg. 27014
Cita la **Directiva 89/552/CEE**

Orden ITC/2476/2005, de 29 de julio, por la que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre. BOE 181 de 30/7/2005, pg. 27022
Cita la **Directiva 89/552/CEE**



Política industrial y pyme

Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. BOE 181 de 30/7/2005, pg. 27034
Transpone la **Directiva 2003/105/CE**, que modifica la **Directiva 96/82/CE**



Sanidad

Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión. BOE 225 de 20/9/2005, pg. 31288
Transpone las **Directivas 2002/98/CE**, que modifica la **Directiva 2001/83/CE**, y **2004/33/CE**, que aplica la **Directiva 2002/98/CE**



Transporte

LEY 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. BOE 172 de 20/7/2005, pg. 25781
Cita la **Directiva 2003/59/CE**

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Unión económica y monetaria

Orden EHA/2339/2005, de 13 de julio, por la que se aprueba el modelo 299, de declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información, los diseños físicos y lógicos para la presentación por soporte directamente legible por ordenador, se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de Internet y por teleproceso y se modifican la Orden de 21 de diciembre de 2000, por la que se establece el procedimiento para la presentación por teleproceso de las declaraciones correspondientes a los modelos 187, 188, 190, 193, 194, 196, 198, 296, 345 y 347 y otras normas relativas a la expedición de certificados de residencia fiscal.

BOE 171 de 19/7/2005, pg. 25563

Cita las **Directivas 2003/48/CE, 85/611/CE y 80/390/CEE**

LICITACIONES



Agricultura

AM-Ereván Tacis - Asistencia al Ministerio de Agricultura. El objetivo general consiste en asistir a los servicios veterinarios armenios y a las agencias de refuerzo de la seguridad alimentaria para incrementar y mejorar las normas de seguridad alimentaria y de salud animal (República de Armenia) (2005/S 176-174010).

DO UE-S 176 de 13/9/2005
 Fecha límite: 14/10/2005



Asuntos de justicia e interior

CS-Pristina: Servicios de seguridad. El objetivo del concurso consiste en celebrar un contrato de servicios con una empresa especializada en la seguridad de las personas y las oficinas que serán responsables de la vigilancia de la residencia del jefe de la Oficina de Enlace (Oficina de Enlace de la Comisión Europea en Kosovo) (2005/S 175-173229).

DO UE-S 175 de 10/9/2005
 Fecha límite: 21/10/2005

AT-Viena: Servicios de recogida y comparación de datos. Establecimiento y funcionamiento de centros temáticos nacionales en Bulgaria y Rumanía con el objetivo de recoger datos e informaciones y realizar investigaciones y estudios en materia de racismo, xenofobia y antisemitismo (Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia) (2005/S 176-174124).

DO UE-S 176 de 13/9/2005
 Fecha límite: 24/10/2005

MR-Nuakchot: Servicios de seguridad. El objeto del contrato es la celebración de un contrato de servicio con una empresa especializada en la seguridad de personas y bienes, que deberá crear un servicio de guardias de seguridad propio para la Delegación de la Comisión Europea en Nouakchott (Delegación de la Comisión Europea en Nouakchott - Mauritania) (2005/S 185-182185).

DO UE-S 185 de 24/9/2005
 Fecha límite: 10/10/2005

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica a la modernización judicial y a la reforma penal en Turquía. El objetivo del proyecto consiste en el refuerzo de la capacidad técnica del Ministerio de Justicia para la concepción,

implementación y control de su proyecto informático relacionado con la red judicial nacional y en el desarrollo de su capacidad de control del funcionamiento del sistema judicial (Ankara, Turquía) (2005/S 185-182115).

DO UE-S 185 de 24/9/2005
 Fecha límite: 1/11/2005

CS-Belgrado: Cards - Asistencia al Ministerio de Asuntos Interiores - Formación en materia de ADN y obtención de la certificación ISO para un laboratorio de ADN (Belgrado) (2005/S 181-178468).

DO UE-S 181 de 20/9/2005
 Fecha límite: 24/10/2005

JP-Tokio: Servicios de guardias de seguridad. El objeto del concurso es celebrar un contrato de servicios con una empresa especializada en la prestación de servicios de seguridad de personas y edificios que se encargue de la creación de un servicio de guardias de seguridad para los miembros de la Comisión y las instalaciones de la Delegación (Delegación de la Comisión Europea en Japón) (2005/S 185-182188).

DO UE-S 185 de 24/9/2005
 Fecha límite: 20/10/2005



Consumo y alimentación

I-Parma: Servicios prestados por organizaciones profesionales. El objetivo del presente procedimiento de licitación es seleccionar 1 o 2 organizadores de conferencias profesionales de alto nivel para asistir a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en la organización de varias de sus reuniones y actos durante todo el año, incluyendo reuniones, plataformas consultivas, coloquios, seminarios, conferencias, visitas y otros actos en el lugar donde se organicen (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) (2005/S 172-170361).

DO UE-S 172 de 7/9/2005
 Fecha límite: 12/10/2005



Cultura

BJ-Cotonú: FED - Programa de apoyo a las iniciativas culturales descentralizadas (PSICD) (República de Benín) (2005/S 182-179384).

DO UE-S 182 de 21/9/2005
 Fecha límite: 21/10/2005

LICITACIONES



Economía

Economía

B-Bruselas: Servicios de seguros contra incendios. El contrato tiene por objeto la cobertura de seguros de los edificios alquilados y ocupados por la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea por riesgos de incendio, tormenta, daños provocados por el agua y riesgos diversos (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 171-169517).
DO UE-S 171 de 6/9/2005
Fecha límite: 17/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Estudio de viabilidad relativo a la aplicación de las estadísticas sobre la renta del sector de los hogares agrícolas (RSHA) (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 178-175804).
DO UE-S 178 de 15/9/2005
Fecha límite: 18/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Reescritura de los programas del sistema de gestión y de producción de la nomenclatura combinada (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 178-175796).
DO UE-S 178 de 15/9/2005
Fecha límite: 18/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Asistencia a Eurostat y a los Estados miembros en el esfuerzo por mejorar la calidad y el cumplimiento de los plazos en la elaboración y aplicación de controles estadísticos avanzados y de procesos de corrección. Armonización y mejora de los controles presentes en diferentes fases de la producción de estadísticas relativas al comercio exterior (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 182-179456).
DO UE-S 182 de 21/9/2005
Fecha límite: 18/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Prestación de servicios estadísticos en el campo del análisis de las asimetrías estadísticas con los terceros países (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 176-174116).
DO UE-S 176 de 13/9/2005
Fecha límite: 17/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. El objetivo del proyecto es realizar una encuesta entre los usuarios y suministradores de estadísticas comunitarias relativas al intercambio de bienes (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 176-174114).
DO UE-S 176 de 13/9/2005
Fecha límite: 17/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Cooperación estadística con los nuevos Estados miembros y con Bulgaria y Rumanía para aplicar el "acervo comunitario" y para mejorar la calidad de los datos (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 178-175800).
DO UE-S 178 de 15/9/2005
Fecha límite: 18/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. El objeto del proyecto es el suministro a Eurostat de un informe y de diferentes propuestas sobre la aplicación del sistema de cuentas de salud (SHA) en los Estados miembros (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 180-177659).
DO UE-S 180 de 17/9/2005
Fecha límite: 19/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. El presente concurso de servicios estadísticos e informáticos abarcará dichas "mejoras y herramientas para las cuentas trimestrales nacionales" (Comisión de las Comunidades Europeas, Eurostat) (2005/S 180-177658).
DO UE-S 180 de 17/9/2005
Fecha límite: 18/10/2005

AT-Viena: Seguros y fondos de pensiones, seguridad social obligatoria no incluida. Seguro complementario de pensión para los empleados locales de la Representación de la Comisión Europea en Austria y de la Delegación de la Comisión Europea ante las organizaciones internacionales en Viena (Comisión Europea, Representación en Austria/Comisión Europea, Delegación ante las organizaciones internacionales en Viena) (2005/S 174-172300).
DO UE-S 174 de 9/9/2005
Fecha límite: 21/10/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Se trata de preparar un equipo de formación destinado al personal de la Comisión Europea (DG-Relex incluido el personal de las Delegaciones, DG-Aidco, DG-DEV, Eurostat) en el marco de sus acciones relativas a las decisiones en materia de política de ayuda de la Comunidad Europea a los países ACP, MED y ALA. Esta formación tiene por objeto proporcionar elementos de análisis a los responsables de gestionar los proyectos cuando se enfrentan al examen crítico de los sistemas y capacidades estadísticas de los países beneficiarios y de los indicadores de desarrollo, durante la prestación de la ayuda (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 184-181253).
DO UE-S 184 de 23/9/2005
Fecha límite: 19/10/2005

LICITACIONES



Economía

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. El objetivo del proyecto es elaborar una guía práctica destinada al personal de la Comisión. Producción de una guía temática (precios, comercio exterior, etcétera) para la aplicación de proyectos regionales y horizontales en materia de cooperación estadística (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 183-180412).

DO UE-S 183 de 22/9/2005

Fecha límite: 19/10/2005

BA-Sarajevo: Seguros a todo riesgo de vehículos de la Misión de Observación de la Unión Europea, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina. El contrato comprende la cobertura a todo riesgo de una selección de aproximadamente 35 vehículos pertenecientes a la flota de la MOUE (Misión de Observación de la Unión Europea) (2005/S 183-180346).

DO UE-S 183 de 22/9/2005

Fecha límite: 27/10/2005



Educación

Educación y universidades

B-Bruselas: Elaboración de páginas dedicadas a asuntos lingüísticos para la DG Educación y Cultura destinadas al sitio web Europa. Mejora de las páginas dedicadas a asuntos lingüísticos de la Dirección General de Educación y Cultura publicadas en el sitio web Europa (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 184-181255).

DO UE-S 184 de 23/9/2005

Fecha límite: 3/11/2005

BA-Sarajevo: Cards - Consolidación institucional y de la capacidad del sistema educativo en Bosnia y Herzegovina (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 176-174014).

DO UE-S 176 de 13/9/2005

Fecha límite: 7/11/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría en diseño. Consultoría en materia lingüística. El objetivo general del contrato es la promoción de la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de política lingüística en los países participantes en el marco de la Estrategia de Lisboa, sobre todo mediante la provisión de consejos adecuados y en el momento preciso a la Comisión Europea y a su grupo de expertos sobre lenguas (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 179-176741).

DO UE-S 179 de 16/9/2005

Fecha límite: 25/10/2005



Empleo

Empleo y formación

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica al Instituto de Administración Pública e Integración Europea con miras al diseño de programas de formación y a la formación de representantes de minorías y de grupos vulnerables (Bulgaria) (2005/S 172-170301).

DO UE-S 172 de 7/9/2005

Fecha límite: 10/10/2005

BA-Sarajevo: Cards - Concepción y realización de cursos de lenguas extranjeras para funcionarios públicos de Bosnia y Herzegovina (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 172-170299).

DO UE-S 172 de 7/9/2005

Fecha límite: 12/10/2005

BA-Sarajevo: Cards - PASS - Plan de apoyo educativo. El objetivo general del proyecto consiste en la preparación de un programa de estudios "master" (de al menos 15 participantes) y cursos intensivos (50, como mínimo) dirigidos a un número limitado de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina en materia de administración pública y legislación e integración comunitaria (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 173-171229).

DO UE-S 173 de 8/9/2005

Fecha límite: 10/10/2005

GR-Tesalónica: Servicios de análisis. El propósito del presente contrato consiste en la realización de un análisis del número actual y potencial de lectores de la Revista europea "Formación Profesional" (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2005/S 182-179455).

DO UE-S 182 de 21/9/2005

Fecha límite: 17/10/2005

B-Bruselas: Servicios de formación. Celebración de uno o varios contratos marco para organizar una serie de cursos destinados a los funcionarios de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, relacionados con la gestión de proyectos, creación de equipos, eficacia personal, trabajo en equipo, así como técnicas esenciales de administración (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, Unidad de Coordinación de Compras) (2005/S 182-179452).

DO UE-S 182 de 21/9/2005

Fecha límite: 17/10/2005

LICITACIONES



Energía

CS-Belgrado: Cards - Mejora del mantenimiento en el sector de la minería del carbón y de la producción eléctrica (Serbia y Montenegro) (2005/S 172-170295).

DO UE-S 172 de 7/9/2005

Fecha límite: 10/10/2005

RO-Bucarest: Phare - Consolidación de la capacidad reguladora de la ANRGN. El proyecto prevé la prestación de asistencia técnica especializada a la ANRGN (Autoridad nacional de regulación del sector del gas natural) para continuar con la mejora del cuerpo normativo (Rumanía) (2005/S 184-181198).

DO UE-S 184 de 23/9/2005

Fecha límite: 31/10/2005



Juventud

B-Bruselas: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. Selección de un consultor y/o de una organización profesional que organizará, en nombre de la Comisión Europea, el concurso internacional para la adjudicación de un premio para la juventud titulado «Let's move the Earth» (Comisión Europea, DG Desarrollo).

(2005/S 174-172297)

DO UE-S 174 de 9/9/2005

Fecha límite: 21/10/2005



Integración europea e instituciones

L-Luxemburgo: Servicios de contratación laboral y provisión de personal. Personal encargado de la acogida de grupos de visitantes al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en Luxemburgo (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 173-171296).

DO UE-S 173 de 8/9/2005

Fecha límite: 7/10/2005

HU-Budapest: Servicios de agencia de redacción. El contrato consiste en la supervisión de los medios de comunicación: lote 1: Revista diaria de la prensa escrita en Hungría; lote 2: Revista diaria de los medios de comunicación audiovisuales en Hungría (Representación de la Comisión Europea en Hungría) (2005/S 176-174129).

DO UE-S 176 de 13/9/2005

Fecha límite: 12/10/2005

B-Bruselas: Servicios de edición. El presente concurso, dividido en 4 lotes, pretende identificar las empresas susceptibles de asistir a la Comisión en el asesoramiento, diseño, ejecución y seguimiento de acciones de información y comunicación (Comisión Europea, DG Investigación) (2005/S 173-171294).

DO UE-S 173 de 8/9/2005

Fecha límite: 3/11/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría en diseño. El objetivo específico del contrato es el suministro de una evaluación externa e independiente de los servicios de visitas de la Comisión Europea y del programa de acción comunitario para la promoción de la ciudadanía europea activa (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 185-182187).

DO UE-S 185 de 24/9/2005

Fecha límite: 25/10/2005

F-París: Servicios de agencias de redacción. Redacción, impresión y distribución de "7 jours Europe", el boletín semanal de informaciones de la Representación de la Comisión Europea en Francia (Representación de la Comisión Europea en Francia) (2005/S 179-176745).

DO UE-S 179 de 16/9/2005

Fecha límite: 28/10/2005

E-Bilbao - Bizkaia: Servicios de limpieza de oficinas (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 181-178545).

DO UE-S 181 de 20/9/2005

Fecha límite: 17/10/2005



Investigación y desarrollo

B-Bruselas: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. El objetivo general del presente contrato es recopilar información y fomentar el desarrollo político relacionado con la integración de los temas de «la Ciencia y la Sociedad» a través del programa marco de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Investigación) (2005/S 177-174943).

DO UE-S 177 de 14/9/2005

Fecha límite: 16/11/2005

LICITACIONES



Medio ambiente

GA-Libreville: FED - Asistencia técnica para la evaluación de las reservas de manganeso y de metales pesados de los yacimientos de manganeso de COMILOG con posterioridad a la campaña de sondeos. El objetivo de esta fase es la contribución a la reducción del impacto negativo de las actividades mineras e industriales en el medio ambiente, en la región de Moanda (Gabón, región de Moanda) (2005/S 172-170290).

DO UE-S 172 de 7/9/2005
 Fecha límite: 7/11/2005

GA-Libreville: FED - Misión de control de una campaña de sondeos en Bangombé y Okouma. El objetivo de esta fase es la contribución a la reducción del impacto negativo de las actividades mineras e industriales en el medio ambiente, en la región de Moanda (Gabón, región de Moanda) (2005/S 172-170286).

DO UE-S 172 de 7/9/2005
 Fecha límite: 7/11/2005

I-Ispra: Servicios de investigación y desarrollo experimental. Desarrollo de indicadores armonizados y procedimientos de previsión para los bosques con el afán de protegerlos de peligros naturales en las regiones montañosas (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2005/S 180-177667).

DO UE-S 180 de 17/9/2005
 Fecha límite: 7/10/2005

I-Ispra: Servicios de investigación y desarrollo experimental. El proyecto constituirá un primer intento de armonizar la información contenida en los inventarios forestales nacionales a escala supranacional (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2005/S 180-177666).

DO UE-S 180 de 17/9/2005
 Fecha límite: 10/10/2005

ZA-Pretoria: PERD - Estudio global integrado de los recursos hidráulicos en la cuenca hidrológica del río Maputo (Mozambique, Suazilandia y Sudáfrica) (2005/S 181-178469).

DO UE-S 181 de 20/9/2005
 Fecha límite: 28/10/2005



Pesca

B-Bruselas: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. La Comisión desea garantizar el concurso de expertos para delimitar las zonas elegibles para el nuevo FEP -Fondo Europeo para la Pesca-, en particular en lo que respecta a la definición de los criterios de selección de zonas elegibles, tamaño y delimitación de zonas costeras, tipología de las zonas de pesca costeras y lacustres y un ejercicio de simulación (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2005/S 172-170360).

DO UE-S 172 de 7/9/2005
 Fecha límite: 24/10/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. Coordinador científico para las organizaciones regionales de pesca del atún - Océano Índico y Océano Pacífico (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2005/S 179-176742).

DO UE-S 179 de 16/9/2005
 Fecha límite: 31/10/2005



Política audiovisual

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica al proyecto: Phare 2004/016-772.03.15 - Mejora y desarrollo de la capacidad profesional en el sector audiovisual rumano - Subcomponente B: consolidación del sector audiovisual (Rumanía) (2005/S 184-181196).

DO UE-S 184 de 23/9/2005
 Fecha límite: 31/10/2005



Política industrial y pyme

B-Bruselas: Servicios de conducción de estudios. El estudio se llevará a cabo en Austria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, España, Suecia, Rumanía, Islandia y Noruega con el fin de obtener informaciones sistemáticas y estructuradas relativas a la situación decisional de los jefes de empresa (PYME) en materia de retención de ingresos, basada sobre la percepción y comprensión que éstos tienen acerca de las disposiciones fiscales pertinentes (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 184-181257).

DO UE-S 184 de 23/9/2005
 Fecha límite: 11/10/2005

LICITACIONES



Política Regional

Política regional y de cohesión

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica al desarrollo regional de las siguientes regiones NUTS-II: Konya (Konya y Karaman), Kayseri (Kayseri, Sivas y Yozgat), Malatya (Malatya, Bingöl, Elazığ y Tunceli) y A?ri (A?ri, I?dir, Kars y Ardahan). El propósito global del proyecto es asistir al objetivo presentado en el plan de desarrollo nacional preliminar de reducción de las disparidades interregionales en Turquía y la consolidación de la capacidad institucional tanto a escala regional como central (Turquía) (2005/S 176-174007).

DO UE-S 176 de 13/9/2005
 Fecha límite: 14/10/2005

B-Bruselas: Servicios de análisis. El objetivo de esta evaluación temática es analizar el diseño y el funcionamiento de los sistemas de evaluación y control a distintos niveles de aplicación del Fondo Social Europeo (FSE) en los Estados miembros (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 183-180415).

DO UE-S 183 de 22/9/2005
 Fecha límite: 22/10/2005



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

MA-Rabat: MEDA - Acciones de comunicación y de visibilidad en beneficio de la Delegación de la Comisión Europea en Marruecos (Marruecos) (2005/S 172-170287).

DO UE-S 172 de 7/9/2005
 Fecha límite: 7/10/2005

JO-Ammán: MEDA - Consolidación institucional del Ministerio de Justicia del Reino Hachemí de Jordania. Los objetivos generales del presente proyecto consisten en la asistencia al Ministerio de Justicia en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Jordania y del plan de acción «Europa ampliada y vecindario» con el fin de consolidar su capacidad institucional y desarrollar y aplicar su marco legal basado en las normas legislativas europeas e internacionales (Gobierno del Reino Hachemí de Jordania) (2005/S 175-173160).

DO UE-S 175 de 10/9/2005
 Fecha límite: 7/10/2005

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica destinada a la gestión de proyecto y asistencia al programa para la EDAR de Bucarest (Rumanía) (2005/S 179-176666).

DO UE-S 179 de 16/9/2005
 Fecha límite: 20/10/2005

B-Bruselas: Estudio de viabilidad. Estudio relativo al impacto de la reforma del tránsito común/comunitario (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2005/S 178-175797).

DO UE-S 178 de 15/9/2005
 Fecha límite: 15/10/2005

B-Bruselas: Servicios relacionados con la gestión. El objetivo del contrato marco es proporcionar la base de realización de una evaluación del impacto sobre la sostenibilidad del acuerdo de asociación que se encuentra en fase de negociación entre la Comunidad Europea y el Mercosur (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 185-182186).

DO UE-S 185 de 24/9/2005
 Fecha límite: 24/10/2005



Sanidad

Sanidad

CD-Kinshasa: FED - Asistencia técnica para la puesta en marcha del «Programa sanitario del 9º FED en la República Democrática del Congo» (PS9FED) (Ordenador Nacional del FED en la República del Congo) (2005/S 174-172203).

DO UE-S 174 de 9/9/2005
 Fecha límite: 13/10/2005

B-Bruselas: Servicios de investigación. El objetivo del contrato es suministrar a la Comisión materiales de base de investigaciones profundas sobre el estado actual de la materia en cuanto al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el sector de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos en la sanidad (Comisión Europea) (2005/S 175-173232).

DO UE-S 175 de 10/9/2005
 Fecha límite: 10/11/2005

LICITACIONES



Sociedad de la información

B-Bruselas: Contenido interactivo y convergencia: implicaciones para la sociedad de la información. El objetivo del presente estudio consiste en identificar y evaluar el impacto de los potenciales obstáculos económicos, técnicos y legales que pudieran dificultar el desarrollo del mercado de contenidos interactivos durante los próximos 5 años, y formular las recomendaciones apropiadas para superar dichos obstáculos (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 175-173231).

DO UE-S 175 de 10/9/2005
 Fecha límite: 14/10/2005

B-Bruselas: Servicios de planificación y revisión estratégica de sistemas de información o de tecnología de la información (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 176-174118).

DO UE-S 176 de 13/9/2005
 Fecha límite: 21/10/2005

UK-Londres: Actualización del "software". Mejora del "software" de gestión de la aplicación para el sistema de televisión en circuito cerrado (CCTV) Nicevision Pro y mantenimiento asociado (Agencia Europea de Medicamentos) (2005/S 178-175802).

DO UE-S 178 de 15/9/2005
 Fecha límite: 12/10/2005

B-Bruselas: Cobertura de banda ancha en Europa. El estudio apoyará la iniciativa i2010 y el futuro trabajo estratégico mediante la recopilación de datos actualizados y detallados para dar una visión completa de la introducción y cobertura de banda ancha en la Unión Europea ampliada (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 178-175798).

DO UE-S 178 de 15/9/2005
 Fecha límite: 19/10/2005

I-Turín: Infraestructura de red. A través del presente concurso, la ETF desea celebrar un contrato con un único proveedor relativo a la sustitución de la infraestructura de red en los 2 centros de datos de la ETF y un servicio de mantenimiento durante un período de 3 años (ETF) (2005/S 182-179461).

DO UE-S 182 de 21/9/2005
 Fecha límite: 3/11/2005

B-Bruselas: Servicios informáticos y servicios conexos. Análisis y especificación de los requisitos de un sistema de información de mando y control y el correspondiente servicio de asistencia (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 182-179451).

DO UE-S 182 de 21/9/2005
 Fecha límite: 27/10/2005

B-Bruselas: Servicios informáticos de red. Los objetivos principales del presente estudio son, en primer lugar, identificar los escenarios probables de convergencia que podrían afectar al sector de los «medios electrónicos y en red (NEM)» durante los próximos 5 a 10 años; en segundo lugar, comprender las implicaciones asociadas desde una perspectiva tecnológica, reglamentaria, empresarial e industrial y, por último, establecer recomendaciones sobre el camino a seguir en materia de tecnología y la I+D necesaria en el sector en cuestión (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 176-174135).

DO UE-S 176 de 13/9/2005
 Fecha límite: 31/10/2005

B-Bruselas: Impacto del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones sobre el crecimiento económico y la competitividad. El objetivo del presente estudio es definir el «nuevo» sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, proponer una serie de indicadores para medir la competitividad y su impacto en el crecimiento, ofrecer una información actualizada al respecto y contribuir al análisis del progreso actual hacia la difusión de la sociedad de la información (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 181-178544).

DO UE-S 181 de 20/9/2005
 Fecha límite: 21/10/2005

B-Bruselas: Servicios de investigación social. Investigación sobre la administración electrónica en la Unión Europea (Comisión Europea) (2005/S 181-178543).

DO UE-S 181 de 20/9/2005
 Fecha límite: 14/10/2005

B-Bruselas: Servicios de investigación. El objetivo del presente estudio consiste en realizar un análisis en profundidad relativo a los resultados de los estudios anuales de la sociedad de la información en materia de unidades familiares y empresas, así como una comparación de éstos con diversos temas específicos que seleccionará la Comisión. Tiene por finalidad tratar que vayan más allá de la mera conectividad a las TIC, como la configuración social de la tecnología con respecto a los individuos y a las comunidades, las TIC y el capital social, etc (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 176-174128).

DO UE-S 176 de 13/9/2005
 Fecha límite: 12/10/2005

LICITACIONES



Sociedad de la Información

B-Bruselas: Medidas dirigidas a aumentar la confianza de los consumidores en la sociedad de la información. El objetivo del estudio es apoyar la iniciativa i2010 a través del análisis de los orígenes y de los impactos de la actual falta de confianza en los productos y servicios de la sociedad de la información y elaborar propuestas para la Comisión (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 183-180414).
DO UE-S 183 de 22/9/2005
Fecha límite: 26/10/2005

B-Bruselas: Evaluación y control de las tecnologías de la sociedad de la información (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 183-180413).
DO UE-S 183 de 22/9/2005
Fecha límite: 12/10/2005

B-Bruselas: Midiendo el progreso de la accesibilidad electrónica en Europa. El objetivo es identificar las medidas que tengan un impacto positivo significativo en materia de accesibilidad electrónica con el fin de apoyar la estrategia de accesibilidad electrónica comunitaria (Comisión Europea) (2005/S 184-181256).
DO UE-S 184 de 23/9/2005
Fecha límite: 25/10/2005



Transportes

Transportes

B-Bruselas: MEDA - Proyecto de transporte euromediterráneo, contrato "Autopistas del mar". El objetivo del presente contrato es explorar el potencial existente en este aspecto, promover el concepto de las autopistas del mar y fomentar el desarrollo del transporte intermodal en la región, así como aumentar y asistir a las iniciativas piloto en las áreas correspondientes (Comisión Europea, en nombre de los países MEDA) (2005/S 171-169429).
DO UE-S 171 de 6/9/2005
Fecha límite: 10/10/2005

NL-Petten: Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de agencias de viajes. Se requieren servicios de agencias de viajes relacionados con los desplazamientos de funcionarios y agentes comunitarios que llevan a cabo misiones y expertos y otras personas que viajan en nombre o a petición del Instituto para la Energía (perteneciente a la Comisión Europea), Petten (NL) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2005/S 184-181254).
DO UE-S 184 de 23/9/2005
Fecha límite: 17/10/2005



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

B-Bruselas: Servicios de investigación económica. El objetivo general del estudio es presentar un análisis teórico y empírico original sobre el concepto de la flexibilidad económica y su aplicación a la zona euro (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2005/S 175-173228).
DO UE-S 175 de 10/9/2005
Fecha límite: 21/10/2005

B-Bruselas: Servicios de suministro de datos. La DG ECFIN debe, en el marco de su política de gestión del riesgo, seguir de cerca la calidad del grado de solvencia estimado de sus contrapartes financieras, sean bancos u otras empresas financieras mercantiles, supranacionales o soberanas. Se necesita analizar además, en tiempo real, la calidad de los instrumentos financieros en los que invierte (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2005/S 176-174133).
DO UE-S 176 de 13/9/2005
Fecha límite: 20/10/2005

E-Sevilla: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. Previsión del impacto económico del cambio climático en sectores europeos a partir de análisis ascendentes (PESETA) (Comisión Europea, DG CCI - IPTS) (2005/S 177-174944).
DO UE-S 177 de 14/9/2005
Fecha límite: 11/10/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de justicia e interior

Acciones preparatorias para la gestión del retorno de inmigrantes - Convocatoria de propuestas 2005.DO UE-C 224 de 13/9/2005, pg. 11

Fecha límite: 31/10/2005



Integración europea e instituciones

Convocatoria de propuestas - DG EAC 46/05 - Promoción de la ciudadanía europea activa y apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a las asociaciones y federaciones de interés europeo. DO UE-C 235 de 23/9/005, pg. 14

Fecha límite: 30/11/2005

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 25/05 - Promoción de la ciudadanía europea activa - Apoyo a las acciones de hermanamiento de ciudades encuentros de ciudadanos 2006.

DO UE-C 230 de 20/9/2005, pg. 9

Fecha límite:

- Primera fase: hasta el 15/11/2005 para las acciones que empiecen entre el 15 de marzo y el 31 de mayo de 2006.

- segunda fase: hasta el 1/2/2006 para las acciones que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2006.

- Tercera fase: hasta el 3/4/2006 para las acciones que empiecen entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2006.

- Cuarta fase: hasta el 1/6/2006 para las acciones que empiecen entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2006.



Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación - Campo temático prioritario: Sistemas de energía sostenibles - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Energy-4.

DO UE-C 233 de 22/9/2005, pg. 53

Fecha límite: 10/1/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Balance del alcohol etílico (UE-25) correspondiente al año 2004 [fijado el 15 de julio de 2005 en aplicación del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2336/2003 de la Comisión].

DO UE-C 222 de 9/9/2005, pg. 2

Lista de las empresas autorizadas - Artículo 92, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1623/2000 de la Comisión (venta de alcohol de origen vínico con vistas a su utilización en forma de bioetanol en el sector de los carburantes de la Comunidad Europea).

DO UE-C 222 de 9/9/2005, pg. 25

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre los tipos arancelarios aplicables a los plátanos.

COM(2005) 433 de 12/9/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fija la postura de la Comunidad con respecto a la prórroga del Acuerdo internacional de 1992 sobre el azúcar.

COM(2005) 414 de 9/9/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece el modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado (Versión codificada).

COM(2005) 402 de 8/9/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

COM(2005) 395 de 26/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional en Grecia de la comercialización de semillas de híbridos de maíz con la modificación genética MON 810 inscritos en el Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas, con arreglo a la Directiva 2002/53/CE.

COM(2005) 396 de 29/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración de un Protocolo que modifica el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, en lo relativo a un contingente arancelario para la importación en la Comunidad de azúcar y productos del azúcar originarios de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

COM(2005) 383 de 23/8/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las semillas.

COM(2005) 384 de 24/8/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo.

COM(2005) 386 de 24/8/2005



Asuntos de justicia e interior

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

COM(2005) 230 de 31/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)

COM(2005) 236 de 31/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo al acceso al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) por los servicios de los Estados miembros responsables de la expedición de los certificados de matriculación de vehículos.

COM(2005) 237 de 31/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña a las transferencias de fondos.

COM(2005) 343 de 26/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - 2ª Comunicación sobre eSafety. Un servicio eCall para todos.

COM(2005) 431 de 14/9/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio nº 198 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo.

COM(2005) 426 de 13/9/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a las medidas destinadas a simplificar los procedimientos de solicitud y expedición de visado para los miembros de la familia olímpica participantes en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2006 en Turín.
COM(2005) 412 de 7/9/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, de determinados documentos como equivalentes a sus visados nacionales para fines de tránsito por sus territorios./ Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios.
COM(2005) 381 de 22/8/2005



Asuntos sociales

Comisión administrativa para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Costes medios de las prestaciones en especie.
DO UE-C 232 de 21/9/2005, pg. 3

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (versión refundida).
COM(2005) 380 de 25/8/2005



Competencia

Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés de recuperación de las ayudas de Estado y los tipos de referencia/de actualización para 25 Estados miembros aplicables a partir del 1 de enero de 2005 - Publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30/4/2004, p. 1) y la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 273 de 9/9/1997, p. 3).
DO UE-C 220 de 8/9/2005, pg. 2

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Servicios profesionales – Prosecución de la reforma. Seguimiento del Informe sobre la competencia en los servicios profesionales, COM(2004) 83 de 9 de febrero de 2004 [SEC(2005) 1064]
COM(2005) 405 de 5/9/2005



Consumo y alimentación

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la puesta en práctica y la evaluación de las actividades comunitarias a favor de los consumidores en 2002 y 2003 con arreglo al marco general establecido en la Decisión 283/1999/CE.
COM(2005) 432 de 16/9/2005



Cultura

Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre las acciones prioritarias para aumentar la cooperación en el ámbito de los archivos en Europa.
COM(2005) 53 de 18/2/2005



Educación y universidades

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO - El indicador europeo de competencia lingüística.
COM(2005) 356 de 1/8/2005



Energía

LIBRO VERDE sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos.
COM(2005) 265 de 22/6/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del PE y del Consejo relativa a las pilas y acumuladores y a las pilas y acumuladores usados.
COM(2005) 378 de 23/8/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 229 de 17/9/2005, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (59º Pleno, 13-14 abril 2005).
DO UE-C 231 de 20/9/2005, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (414º Pleno, 9-10 febrero 2005).
DO UE-C 221 de 8/9/2005, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 13-16 diciembre 2004).
DO UE-C 226 E de 15/9/2005, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (415º Pleno, 9-10 marzo 2005).
DO UE-C 234 de 22/9/2005, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aplicación del anexo X del Estatuto (Reglamento nº 3019/1987 del Consejo de 5 de octubre de 1987). Año 2004
COM(2005) 358 de 2/8/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO sobre el reconocimiento de una excepción con arreglo al artículo 19, apartado 1, del Tratado CE, presentado en virtud del artículo 12, apartado 4, de la Directiva 94/80/CE sobre el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
COM(2005) 382 de 22/8/2005



I + D

Investigación y desarrollo

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR en relación con la evaluación quinquenal de las actividades comunitarias de investigación (1999-2003) efectuada por expertos independientes de alto nivel [SEC(2005) 1054].
COM(2005) 387 de 24/8/2005



Medio Ambiente

Medio ambiente

Decisiones adoptadas por la Comisión con arreglo al artículo 9 de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen

para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.
DO UE-C 226 de 15/9/2005, pg. 2

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2000/14/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre.
COM(2005) 370 de 11/8/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO - Actualización de la revisión intermedia del Reglamento (CE) nº 1655/2000. LIFE.
COM(2005) 394 de 30/8/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del PE y del Consejo relativo a la aplicación a las instituciones y a los organismos comunitarios de las disposiciones de la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación pública en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
COM(2005) 410 de 31/8/2005



Pesca

Pesca

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Seychelles sobre la pesca en aguas de las Seychelles, para el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2005 y el 17 de enero de 2011.
COM(2005) 420 de 13/9/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Seychelles sobre la pesca en aguas de las Seychelles, para el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2005 y el 17 de enero de 2011.
COM(2005) 421 de 13/9/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Revisión de determinadas restricciones de acceso establecidas en la política pesquera común (coto de las Shetland y coto de la solla). COM(2005) 422 de 13/9/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos [SEC(2005) 1047]. COM(2005) 362 de 23/8/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos [SEC(2005) 1047]. COM(2005) 362 de 23/8/2005



Política industrial y pyme

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación por los Estados miembros de la Directiva 99/36/CE del Consejo sobre equipos a presión transportables. COM(2005) 415 de 9/9/2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo al artículo 251, apartado 2, subapartado tercero, letra c), del Tratado CE, relativo a las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica por vigésimo segunda vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a las restricciones en la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (ftalatos en los juguetes y artículos de puericultura)./ ... que modifica la Propuesta de la Comisión. COM(2005) 434 de 16/9/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del PE y del Consejo relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE. COM(2005) 403 de 31/8/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual./ Propuesta de DECISIÓN MARCO DEL CON-

SEJO destinada a reforzar el marco penal para la represión de las infracciones contra la propiedad intelectual [SEC(2005) 848]. COM(2005) 276 de 12/7/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Segundo informe de seguimiento de la reestructuración de la siderurgia en la República Checa y en Polonia [SEC(2005) 1039]. COM(2005) 359 de 3/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la financiación de la normalización europea [SEC(2005) 1050]. COM(2005) 377 de 19/8/2005



Política regional y de cohesión

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO sobre la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE en aplicación del punto 3 del Acuerdo interinstitucional de 7 de noviembre de 2002 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, que complementa el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario. COM(2005) 401 de 8/9/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea [SEC(2005) 447]. COM(2005) 108 de 6/4/2005



Relaciones exteriores

Modificación de las directrices relativas al título III, Regímenes aduaneros económicos del Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el código aduanero comunitario, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea C 269 de 24/9/2001, p. 1. DO UE-C 219 de 7/9/2005, pg. 7

DOCUMENTOS OFICIALES



VIGÉSIMO TERCER INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN AL PE sobre las actividades antidumping, antisubvenciones y de salvaguardia de la Comunidad (2004) [SEC(2005) 1038].
COM(2005) 360 de 3/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que deroga la Decisión 2001/131/CE, por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE.
COM(2005) 367 de 9/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Comité mixto relativo a la aplicación del artículo 66 del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra parte.
COM(2005) 397 de 30/8/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a un mecanismo corrector aplicable a las importaciones procedentes de determinados países no miembros de la Comunidad Europea.
COM(2005) 398 de 29/8/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2007/2000, por el que se introducen medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea y vinculados al mismo.
COM(2005) 417 de 12/9/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
COM(2005) 372 de 12/8/2005



Sanidad

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO sobre el Observatorio europeo de la droga y las toxicomanías (refundición).
COM(2005) 399 de 31/8/2005



Sociedad de la información

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se deroga la Directiva 90/544/CEE del Consejo sobre las bandas de frecuencia designadas para la introducción coordinada de un sistema paneuropeo público terrestre de radiobúsqueda en la Comunidad.
COM(2005) 361 de 3/8/2005



Transporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del PE y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.
COM(2005) 423 de 7/9/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación por los Estados miembros de la Directiva 95/50/CE del Consejo relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera.
COM(2005) 430 de 15/9/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Consolidación de las relaciones con Chile en el ámbito de la aviación.
COM(2005) 406 de 5/9/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Desarrollo de una política comunitaria de aviación civil respecto a Nueva Zelanda.
COM(2005) 407 de 12/9/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Desarrollo de una política comunitaria de aviación civil respecto a Australia.
COM(2005) 408 de 5/9/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Desarrollo de una política comunitaria de aviación civil respecto a la República de la India.
COM(2005) 409 de 5/9/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores.
COM(2005) 366 de 8/8/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del PE y del Consejo sobre la aplicación en la Comunidad del Código internacional de gestión de la seguridad (Código IGS).
COM(2005) 379 de 23/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 368 de 11/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Rumania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Rumania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 369 de 10/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Moldavia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Moldavia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 371 de 12/8/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la

celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 393 de 26/8/2005



Unión económica y monetaria

Dictamen del Consejo, de 12 de julio de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Portugal (2005-2009).
DO UE-C 228 de 17/9/2005, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 sobre la introducción del euro.
COM(2005) 357 de 2/8/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre las actividades de empréstito y de préstamo de las Comunidades Europeas en 2004 [SEC(2005) 1053].
COM(2005) 385 de 23/8/2005

ARTÍCULOS DE REVISTA



Agricultura

CARDWELL, Michael y Luc BODIGUEL: "Évolution de la définition de l'agriculture pour une agriculture évoluée- Approche comparative Union européenne/Grande-Bretagne/France", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 490 (Juillet-Août 2005), 456-466.



Asuntos de justicia e interior

DEHOUSSE, Franklin y Annabelle LITTOX-MONNET: "L'Union Européenne face au défi du terrorisme", *Studia Diplomatica* (Bruxelles), LVII, nº 4-5 (août-septembre 2005), 5-95.

COOLSAET, Rik: "Europe's counterterrorism strategy in the post-AI-Quaeda era", *Studia Diplomatica* (Bruxelles), LVII, nº 4-5 (août-septembre 2005), 97-116.

ZGAJEWSKI, Tania: "L'Échange des données personnelles des passagers aériens entre L'Union Européenne et les États-Unis: Une mise en lumière des faiblesses de L'Union Européenne dans la lutte contre le terrorisme", *Studia Diplomatica* (Bruxelles), LVII, nº 4-5 (août-septembre 2005), 117-158.

JIMENO BULNES, Mar: "La cooperación judicial civil en la Unión Europea: instrumentos procesales y últimos avances", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 7 (Julio 2005), 5-19.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE: "Desarrollo de un concepto estratégico para hacer frente a la delincuencia organizada", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 7 (Julio 2005), 27-30.

PUERTA LUIS, Luis-Román: "Aplicación del Derecho de la Unión Europea por al Sala Segunda del Tribunal Supremo", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 97-109.

BOELAERT-SUOMINEN, Sonja: "Non-EU nationals and Council Directive 2003/109/EC on the status of third-country nationals who are long-terms residents: Five paces forward and possibly three paces back", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 2 (august 2005), 1011-1052.



Asuntos sociales

MABBETT, Deborah: "The Development of Rights-based Social Policy in the European Union: The Example of Disability Rights", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 97-120.

BARRETT, Gavin: "Light acquired on acquired rights: Examining developments in employment rights on transfers of undertakings", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 2 (august 2005), 1053-1105.

AA.VV.: Monográfico "Les femmes et l'emploi. Changer d'ère", *L'Observateur de l'OCDE* (Paris), 248 (Mars 2005).

FERGUSON, Niall: "Religion et déclin économique de l'Europe: y aurait-il un lien?", *Problèmes Économiques* (Paris), 2882 (14 septembre 2005), 10-14.



Economía

ARANGUREN PÉREZ, Ignacio: "Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de contratación administrativa y servicios públicos en que se aplica normativa comunitaria", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 43-60.

WYMEERSCH, Eddy: "The future of financial regulation and supervision in Europe", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 2 (august 2005), 987-1010.

AA.VV. Monográfico: "Déchiffrer les statistiques", *L'Observateur de l'OCDE* (Paris), 246/247 (Décembre 2004 - Janvier 2005).



Educación y universidades

EUROPEAN COMMISSION – DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: Monográfico: "Quality and efficiency in education", *European Economy. Special Report* (Brussels), 3/2004.

KEELER, John T.S.: "Mapping EU Studies", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 551-582.

ARTÍCULOS DE REVISTA



DOUGAN, Michael: "Fees, grants, loans and dole cheques: Who covers the costs of migrant education within the EU?", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 2 (august 2005), 943-986.



Integración europea e instituciones

FLOCKHART, Trine: "Critical Junctures and Social Identity Theory: Explaining the Gap between Danish Mass and Elite Attitudes to Europeanization", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 251-271.

GINSBURGH, Victor y Shlomo WEBER: "Language Disenfranchisement in the European Union", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 273-286.

CASTILLO DE LA TORRE, Fernando: "Tribunal Constitucional (Spanish Constitutional Court), Opinion 1/2004, on the Treaty establishing a Constitution for Europe, with annotation by F. Castillo de la Torre", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 2 (august 2005), 1169-1202.

HERZOG, Philippe: "Après le référendum: relancer une dynamique d'Union politique", *Revue du marché común et de L'Unión européenne* (Paris), 490 (juillet-août 2005), 424-427.

TRIANAFYLLOU, Dimitris N: "La géographie et la Cour de justice - La contribution du juge à l'usage de termes géographiques (îles, etc.)", *Revue du Marché Commun et de L'Unión Européenne* (Paris), 490 (Juillet-Août 2005), 451-455.

PAPADOULIS, Konstantinos J.: "EU Integration, Europeanization and Administrative Convergence: The Greek Case", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 349-370.

WIVEL, Anders: "The Security Challenge of Small EU Member States: Interests, Identity and the Development of the EU as a Security Actor", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 393-412.

KNILL, Christoph y Andrea LENSCHOW: "Compliance, Competition and Communication", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 583-606.

SETTEMBRI, Pierpaolo: "Transparency and the EU Legislator", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 637-654.

BAILEY, David J.: "Obfuscation through Integration: Legitimizing 'New' Social Democracy in the European Union", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 13-35.

SKACH, Cindy: "We, the Peoples? Constitutionalizing the European Union", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 149-170.

TSAKATIKA, Myrto: "Claims to Legitimacy: The European Commission between Continuity and Change", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 193-220.

GONZÁLEZ RIVAS, Juan José: "La Constitución europea y su proyección en la actividad judicial: especial consideración de la incidencia del Derecho Comunitario europeo en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 9-16.

BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: "Sobre la idea europea de 'buena administración' ", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 61-66.

GONZÁLEZ POVEDA, Pedro: "La Jurisprudencia civil y el Derecho Comunitario en los últimos años", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 67-80.

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

MORCILLO MORENO, Juana: "Prejudicialidad comunitaria y proceso administrativo: ¿un supuesto más de devolutividad prejudicial? Especificidades de la cuestión prejudicial comunitaria y consecuencias de su no planteamiento por el juez español (STC 58/2004, de 19 de abril)", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 81-96.

SANCHO MAYO, Gloria: "La aplicación del Derecho Comunitario en el orden contencioso-administrativo: referencia a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Sexta) de 15 de mayo de 2003, sobre incumplimiento del Estado español de la Directiva 89/665/CEE", *Noticias de la*

ARTÍCULOS DE REVISTA



Unión Europea (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 111-113.

BURNS, Charlotte: "How Costs and Benefits Shape the Policy Influence of the European Parliament", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 485-505.

LAUREN, Sylvain: "Vers une clarification du statut juridique des groupes politiques du Parlement européen", *Revue du Droit de L'Union Européene* (Paris), 2-2005, 311-341.

MATTHIEY, Houser: "La COSAC, une instance européenne à la croisée des chemins", *Revue du Droit de L'Union Européene* (Paris), 2-2005, 343-361.

CANDELA CASTILLO, José: "La bonne gouvernance comprise comme intégration des principes de légitimité, efficacité et justice (référence spéciale à l'Union européenne)", *Revue du Droit de L'Union Européene* (Paris), 2-2005, 239-271.

VON BOGDANDY, Armin: "The prospect of a European republic: What European citizens are voting on", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 2 (august 2005), 913-941.



I + D

Investigación y desarrollo

ARCHIBUGI, Daniele y Alberto COCO: "Is Europe Becoming the World's Most Dynamic Knowledge Economy?", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 433-459.



Medio Ambiente

Medio ambiente

GARCÍA URETA, Agustín e Iñigo LAZCANO BROTONS: "Acceso a la información sobre el medio ambiente y silencio administrativo", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 7 (Julio 2005), 21-25.

LIGHTFOOT, Simon y Jon BURCHELL: "The European Union and the World Summit on Sustainable Development: Normative Power Europe in Action?", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 75-95.

ALENZA GARCÍA, José Francisco: "El Derecho ambiental comunitario en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 247/248 (Agosto-Septiembre 2005), 19-42.



Audiovisual

Política audiovisual

MEYER, Christoph O.: "The Europeanization of Media Discourse: A Study of Quality Press Coverage of Economic Policy Co-ordination since Amsterdam", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 121-148.



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

AA.VV. Monográfico: "L'avenir des marques", *Problèmes Économiques* (Paris), 2881 (31 août 2005).

MENGOZZI, Paolo: "Les droits et les intérêts des entreprises, le droit de l'OMC et les prérogatives de l'Union européenne: vers une doctrine communautaire des 'political questions' ", *Revue du Droit de L'Union Européene* (Paris), 2-2005, 229-238.



Política Regional

Política regional y de cohesión

BEUGELSDIJK, Maaïke y Silvestre C.W. EIJJINGER: "The Effectiveness of Structural Policy in the European Union: An Empirical Analysis for the EU-15 in 1995-2001", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 37-51.



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

LANGHAMMER, Rolf. J.: "The EU Offer of Service Trade Liberalization in the Doha Round: Evidence of a Not-Yet-Perfect Customs Union" *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 311-325.

SZYMANSKI, Marcela y Michael E. SMITH: "Coherence and Conditionality in European Foreign Policy: Negotiating the EU-Mexico Global Agreement", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 171-192.

ARTÍCULOS DE REVISTA



MILAS, René: "La politique étrangère et de sécurité commune de l'Union européenne: la volonté et l'engagement extérieur de l'UE", *Revue du Droit de L'Union Européenne* (Paris), 2-2005, 273-310.

BAUDIN, Pierre: "Les relations entre la Chine et l'Union européenne, jusque et y compris l'accord textiles du 10 juin 2005", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 490 (Juillet-Août 2005), 428-433.

TROMBETTA, Stéphanie: "La protection des intérêts nationaux de la défense quand la défense devient européenne - Les évolutions de l'article 296 TCE", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 490 (Juillet-Août 2005), 441-450.

MARÍN EGOSCOZÁBAL, Ainhoa: "El nuevo enfoque de las relaciones de la UE con el África subsahariana: de Lomé a Cotonú", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* (Madrid), 16 (Primavera/Verano 2005), 49-58.

BIELER, Andreas: "Integration and the Transnational Restructuring of Social Relations", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 461-484.

JERCH, Martin, Alejandro V. LORCA y Gonzalo ESCRIBANO: "De Barcelona a Luxemburgo: la política euromediterránea", *Política Exterior* (Madrid), 107 (septiembre/octubre 2005), 59-70.

GOSSET, David: "China, Estados Unidos y la Unión Europea", *Política Exterior* (Madrid), 107 (septiembre/octubre 2005), 83-96.

MAES, Ivo y Amy VERDUN: "Small States and the Creation of EMU: Belgium and the Netherlands, Pace-setters and Gate-keepers", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 327-348.

SCHELKE, Waltraud: "The Political Economy of Fiscal Policy Co-ordination in EMU: From Disciplinary Device to Insurance Arrangement", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 371-391.

ASKARI, Hossein y Joydeep CHATTERJEE: "The Euro and Financial Market Integration", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 1-11.

FRENKEL, Michael y Christiane NICKEL: "How Symmetric are the Shocks and the Shock Adjustment Dynamics between the Euro Area and Central and Eastern European Countries?", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 1 (March 2005), 53-74.

DIEPPE, Alistair; Keith KÜSTER y Peter McADAM: "Optimal Monetary Policy Rules for the Euro Area", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 3 (September 2005), 507-537.



Unión económica y monetaria

AGUIAR, Álvaro y Manuel M.F. MARTINS: "The Preferences of the Euro Area Monetary Policy-maker", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 221-250.

ANGEL, Benjamin: "La préparation de l'élargissement de la zone euro", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 490 (Juillet-Août 2005), 434-440.

HERRMANN, Andrea: "Converging Divergence: How Competitive Advantages Condition Institutional Change under EMU", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2 (June 2005), 287-310.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuán, Marta

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzoren ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzoren ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean